

INFORME ANUAL

DEL DIRECTOR

DE LA INSTRUCCION PUBLICA

DEL ESTADO DE BOYACÁ,

AL SEÑOR

SECRETARIO DE LA INSTRUCCION PUBLICA NACIONAL.

1883

TUNJA.

IMPRESA A CARGO DE RICARDO NOHALES.



INFORME ANUAL

DEL DIRECTOR

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

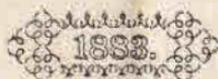


DEL

ESTADO DE BOYACÁ,

AL

SEÑOR SECRETARIO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA NACIONAL.



TUNJA.

—
IMPRENTA Á CARGO DE RICARDO MORALES.

Señor Secretario de la Instrucción pública nacional.

EL INCISO 13 DEL ARTÍCULO 26 del decreto orgánico de la Instrucción Pública nacional, me impone el deber de dar cuenta al Gobierno nacional de la marcha de la Instrucción pública, y cumplo gustoso con dar el siguiente informe.

El 1.º de Febrero del presente año tomé posesión del destino de Director de la Instrucción pública de este Estado, y mi primera atención se encaminó á restablecer la armonía entre el Poder Ejecutivo del Estado y la Dirección, la que estaba interrumpida hacía ya algunos meses; pues estaba convencido que el desacuerdo entre las dos potencias encargadas de dar impulso á la importante máquina de la educación popular, redundaba en contra de la buena marcha y desarrollo del ramo. Felizmente logré que el Gobierno cediera un número semanal de *El Boyacense* para que sirviera de órgano oficial á la Dirección; medida importante, con la cual he logrado darle actividad y vida á la instrucción, pues todas las disposiciones de la Dirección llegan hasta los pueblos más apartados del Estado. Sin embargo, tengo que lamentar el ningún cumplimiento que el Poder Ejecutivo ha dado al acuerdo celebrado el 11 de Abril de 1882, entre el señor Secretario de Hacienda y el señor doctor José Joaquín Vargas, como Director de la Instrucción, relativo á los nombramientos de los Inspectores departamentales y Maestros de escuelas, en virtud del cual los expresados nombramientos deben hacerse de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Director de la Instrucción. El Gobierno del Estado, olvidando este importante y sagrado compromiso, ha continuado nombrando por su propia cuenta los empleados mencionados, lo que ha producido un mal muy grande para la Instrucción, porque los nombramientos recaen casi siempre en personas inadecuadas para desempeñar tan importantes destinos; y no podía ser de otra manera, pues el Gobierno ignora cuáles son las personas competentes y las que se interesan por la instrucción. De este grave mal he tenido que reclamar varias veces, pero sin resultado favorable para mi objeto. Mientras que los Inspectores escolares y los Maestros no sean nombrados por el

Director de la Instrucción Pública, la educación del pueblo no puede adquirir el vuelo y el desarrollo que desea el Poder Ejecutivo nacional y los que están de veras interesados en ilustrar las masas. Por lo mismo tengo el honor de proponer al Poder Ejecutivo nacional la creación de Inspectores nacionales en este Estado, nombrados por el Director de la Instrucción pública, con aprobación del Poder Ejecutivo. Esta medida es de imperiosa necesidad, y la única capaz de hacer poner en juego todos los resortes motores de la más noble tarea. La utilidad que traerá la reforma en estos nombramientos no deja duda, por lo que, convencido profundamente, me anticipo á solicitarla del Gobierno de la Unión, en este lugar en que no debiera aún hacer mención de lo que sólo pertenece á mis observaciones por separado.

Los Inspectores escolares de los Departamentos, tal como ejercen sus funciones, no son Agentes de la Dirección de la Instrucción Pública sino del Gobierno del Estado, que los nombra.

CAPITULO I.

ESCUELA NORMAL DE VARONES DE TUNJA.

P A R T E I.

Desde el día 8 de Febrero de este año, en que tomó posesión el actual Director, señor Benjamín Nates G., ha seguido bajo su dirección, y de la del señor Nepomuceno Camacho, como Subdirector. En el cuadro que se halla á continuación, se expresan los nombres de los demás empleados.

En cuanto al régimen interior y disciplina del Establecimiento, no puedo menos que reconocer con pena que se han presentado inconvenientes demasiado estorbosos para la marcha próspera de las tareas.

Lo inadecuado del edificio no permite que el Director viva en él, lo que ha producido alguna irregularidad en la marcha del Establecimiento y que haya suma incomodidad para dictar las clases tanto á los alumnos—maestros, como á los de las Escuelas Anexas. Estas funcionan en un mismo salón, de lo que resulta el inconveniente del poco progreso en los niños, pues son distraídos los unos con las tareas de las de los otros y viceversa, en las distintas secciones.

Siendo el local de propiedad del Gobierno del Estado, el Nacional no ha emprendido mejorarlo, ni tampoco aquél, por la

escasez de fondos, y ultimamente por estar interesado en que se le devuelva.

Las promociones decretadas por el Poder Ejecutivo, de los Catedráticos señores Ignacio Vargas, de la Escuela Normal de varones á la de mujeres y viceversa de la de mujeres á la de varones, en el señor Mariano de J. Medina el día 7 de Mayo de este año,—trajeron á una y otra Escuela algunos inconvenientes en la enseñanza de las materias que estaban á cargo de los catedráticos promovidos.

El señor Medina se abstuvo de tomar posesión y hubo de nombrarse interinamente al señor Ramón Castellanos, quien pronto fué sustituido por el señor Ignacio Vargas, restablecido en el puesto que tenía. En esta virtud, y siendo el señor Castellanos un Catedrático apto, se nombró interinamente para la de mujeres, en cuyo puesto duró 20 días por haber sido nombrado el señor José A. Vargas Catedrático en propiedad. Fuera de esa anomalía que duró cerca de dos meses, ha continuado la Escuela Normal de varones sus tareas con la regularidad que se ha podido; y si he de abstenerme de repetir en la parte conducente lo que en este asunto se roza con la Escuela Normal de mujeres, sea aquí la ocasión de manifestar al señor Secretario, que la justicia demanda el reconocimiento de la verdadera disciplina y orden inalterables que han reinado en la Escuela Normal de Institutoras.

DATOS COMUNES A AMBAS ESCUELAS.

Ninguna disposición legislativa ni ejecutiva del Gobierno general ni del Estado se ha dictado posteriormente que haya afectado en manera alguna á las Escuelas Normales, salvo el decreto Ejecutivo número 417 de fecha 27 de Abril de este año, dictado por el ciudadano Presidente de la Unión, creando la clase de bordados y modistería, á excitación del actual encargado de la Dirección. Otras disposiciones han sido expedidas por el Poder Ejecutivo federal, como el decreto número 420 de la misma fecha que el anterior, por el cual se declara vigente el decreto orgánico de 1.º de Noviembre de 1870, en tanto que se hagan las reformas que, según dijo el señor Secretario en su nota circular número 71 de fecha 11 de Mayo último, se debían dictar por el Gobierno de la Unión. Mas aún existe vigente sin reformas el mencionado decreto, salvo aquellas que adoptó la Asamblea en la manera como lo ha aceptado el Estado.

Atendiendo á lo dispuesto por el señor Secretario acerca del

estudio del citado decreto y del reglamento expedido el 24 de Mayo de 1875 para las Escuelas Normales de varones, comisionó al señor Director de la Escuela Normal de varones para que hiciera un estudio de ambos, decreto y reglamento, como que él ve más cerca las necesidades y la manera cómo hayan de remediarse. Al efecto, el señor Director cumplió su comisión y evacuó el informe siguiente :

Estados Unidos de Colombia.—Estado de Boyacá.—Dirección de la Escuela Normal de Instructores.—Número 33.—Tunja, 7 de Junio de 1883.

Señor Director de Instrucción Pública del Estado soberano de Boyacá.—Presente.

Contesto su nota número 659 por la cual me autoriza para hacer algunas indicaciones acerca del decreto orgánico de Instrucción Pública y del reglamento para las Escuelas Normales.

He revisado el decreto orgánico, y solamente en algunos de sus artículos doy algunas indicaciones porque además de que un estudio particular de dicho decreto exige mucho tiempo, he tenido en cuenta el que será examinado atentamente por otros empleados más competentes.

En el título 3.º, capítulo 2.º, artículo 46 es conveniente variar algunas materias de enseñanza, que, según mi parecer, les son de muy poca utilidad á los niños, tales como el Algebra; en su lugar podría ponerse el aprendizaje obligatorio de un oficio, como carpintería ú otra cualquiera.

En el artículo 49 parece igualmente conveniente que además de la enseñanza de obras de aguja debiera establecerse otro oficio distinto del cual sacaran las niñas alguna utilidad; toda vez que lo relativo á la costura, se puede decir, es conocimiento inherente en la mujer.

Al artículo 116 del capítulo 5.º debiera agregarse la enseñanza de un arte, puesto que ella pone al joven en el camino del trabajo, fuente de todo progreso.

Respecto al artículo 117 del capítulo dicho, sería bueno poner dos años más de los que él señala.

Al artículo 118 no sería malo hacerle la reforma de no admitir alumnos externos; y como consecuencia de esta variación es necesario suprimir el artículo 131 del capítulo 6.º

Los artículos 133 y 134 debieran cambiarse por los siguientes :

“Capítulo 7.º, artículo 133. La enseñanza de las Escuelas Normales tendrá por objeto principal los métodos de la Pedagogia y las materias designadas para las Escuelas primarias; pero conocidas en toda la extensión posible.”

Artículo 134. Las materias que se enseñarán por cursos, en cada Escuela Normal, serán las siguientes :

Lectura, recitación y composición.

Escritura correcta.

Gramática castellana, en todas sus partes.

Aritmética, en todas sus partes.

Geometría, plana y en el espacio.

Cosmografía.

Geografía universal y particular de Colombia.

Historia patria, en todas sus épocas (conquistas, colonización é independencia.)

Física industrial.

Química industrial.

Historia natural.

Higiene.

Dibujo lineal y de perspectiva.

Inglés.

Algebra.

Contabilidad, mercantil y oficial.

Pedagogía, teórica y práctica.

Legislación sobre Instrucción pública.

Conocimiento pormenorizado de la Institución del Jurado.

Moral, y

Urbanidad.

Música y Canto.

Un arte."

Sería bueno introducir un artículo que dijera: "La duración de los cursos en cada Escuela Normal será de cuatro años.

En el capítulo II sería de suma importancia variar los artículos 199 á 207 inclusive, por los siguientes:

"Artículo 199. El examen consistirá en las pruebas siguientes:

1.º Un examen sobre cinco materias tomadas á la suerte de entre las señaladas como enseñanza. Este examen durará media hora en cada materia.

2.º El desarrollo de un tema dado por el Director de Instrucción Pública en el acto del examen. Para esto se le dejarán dos horas de tiempo."

"Artículo 200. Como está el 202."

"Artículo 201. Cada alumno practicará dos horas sobre dos temas que se sacarán á la suerte de entre los programas de enseñanza. Para prepararse en esta práctica se les concederán 24 horas."

"Artículo 202. Por examen final se le hará un interrogatorio sobre los siguientes puntos:

1.º Deberes del Institutor;

2.º Métodos generales y particulares de la enseñanza, y Dirección de las Escuelas primarias;

3.º Leyes, decretos y reglamentos de la Instrucción Pública primaria; y

4.º Disposiciones y prácticas del Jurado."

"Artículo 203. No podrá presentarse á grado el que no haya sido aprobado en los exámenes anuales en todas sus materias."

Quedan sobrantes los artículos 204 á 207 inclusive.

Dejo aquí terminadas las indicaciones acerca del decreto y paso á hacer las del REGLAMENTO.

El artículo 15 del capítulo 2.º debería variarse por el siguiente:

"Artículo 15. Las Escuelas primarias constarán hasta de tres sec-

cciones progresivas, llamadas así: sección elemental, sección media y sección superior."

El artículo 16 se pondrá así:

"Los Directores de las Escuelas primarias harán de manera que, á medida que sea necesario aumentar el número de secciones, el trabajo de enseñanza en ellas vaya quedando encargado, en su mayor parte, á los más idóneos de los alumnos-maestros. Para esto harán el 1.º de cada trimestre &c."

El artículo 17, así: "En las Escuelas Normales el Director, si es profesor de Pedagogía, practicará en presencia de los alumnos una vez por semana, por lo menos; y si hay Director de Escuelas anexas, éste practicará tres veces por semana, con asistencia también de los alumnos."

El artículo 18, así: "Las materias de enseñanza en las secciones progresivas, serán las siguientes:

SECCION ELEMENTAL.

Lectura y Escritura combinadas, Aritmética, Dibujo, Objetivo, Moral, Canto, Geografía y Calixténica.

SECCION MEDIA.

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Historia patria, Dibujo, Geografía, Zoología, Higiene, Moral, Canto y Calixténica.

SECCION SUPERIOR.

Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Contabilidad, Geografía, Historia patria, Historia natural, Física, Geometría aplicada al Dibujo, Higiene, Moral, Canto, Calixténica, Prácticas del Jurado y un oficio."

La enseñanza de estas materias se hará de manera que cada sección repase lo aprendido en la sección anterior y obtenga conocimientos más extensos."

El artículo 19, así: "Cada lección para cada materia durará una hora."

El artículo 32 debe ponerse así: "La enseñanza técnica comprende cuatro cursos progresivos, á saber:

PRIMER CURSO.—UN AÑO DE ESTUDIO.

Lectura en prosa y en verso y composición.

Escritura correcta.

Castellano, Lexigrafía y Sintaxis por un texto elemental.

Aritmética, hasta potencias.

Dibujo, definiciones, conocimiento de las líneas, problemas gráficos sobre éstas, ángulos, polígonos y proporción de las líneas y figuras; problemas aplicados al Dibujo.

Historia patria, conquista.

Geografía, Colombia y ambas Américas.

Inglés, veinte lecciones del Robertson sin explicaciones gramaticales.

Contabilidad mercantil sin cuentas corrientes ni liquidación de facturas.

SEGUNDO CURSO.—UN AÑO DE ESTUDIO.

Lectura y composición, pausas empleadas en la lectura y diferentes modos de ella.

Castellano, Lexigrafía, Sintaxis y Prosodia, por un texto menos elemental que el primero.

Historia patria, Colonia.

Ortografía y Escritura.

Aritmética, raíces, razones, sistema métrico decimal y repaso de lo aprendido.

Algebra, hasta ecuaciones exclusive.

Geografía, descripción detallada del mundo.

Contabilidad mercantil con liquidación de facturas y cuentas corrientes.

Geometría hasta las líneas proporcionales en el círculo;

Dibujo de perspectiva copia de figuras, perspectiva lineal, problemas sobre perspectiva de los cuerpos hasta el de trazar la perspectiva de un sólido irregular cualquiera.

Historia Natural, Fisiología.

Física, nociones preliminares, mecánica é hidrostática.

Química, nociones preliminares.

Inglés, las 40 primeras lecciones del Robertson con explicaciones gramaticales.

TERCER CURSO.—UN AÑO DE ESTUDIO.

Lectura, recitación y composición, reglas para la buena lectura y recitación, composiciones, diferentes clases de éstas y reglas de la composición.

Escritura.

Dibujo, perspectiva de los cuerpos redondos y de las sombras.

Castellano en todas sus partes por un texto extenso y pormenorizado.

Aritmética en todas sus partes.

Algebra hasta logaritmos.

Contabilidad oficial.

Geometría plana.

Física, acústica, calor, luz, electricidad y magnetismo.

Química, metales y metaloides.

Geografía física y política,

Cosmografía, la Tierra, el Sol y la Luna.

Historia Patria, independencia.

Historia Natural, fisiología y Zoología.

Inglés, todo el Robertson.

CUARTO CURSO.—UN AÑO DE ESTUDIO.

Geometría del espacio.

Química Orgánica.

Historia Natural, Botánica y Mineralogía.

Legislación sobre Instrucción Pública.

Conocimientos suficientes acerca del Jurado.

Cosmografía, eclipses, planetas, cometas, estrellas y nebulosas.

Higiene,

Inglés, repaso del Robertson, traducción en prosa y en verso, dictación en Inglés, diálogos familiares.

Además de estas enseñanzas deberá darse una clase general en todos los cursos de Moral y Urbanidad y de un arte.

El artículo 36 en vez de decir: "en el tercer curso," deberá ponerse: "en el cuarto curso."

Art. 39. Debe ponerse el siguiente párrafo: "En el caso de que haya ambos empleados puede el Director de la Escuela Normal hacer las clases teóricas de la materia, si es graduado y á bien lo tiene; y el segundo, las clases prácticas ó ambas."

Art. 41. En mi concepto debe suprimirse porque no siempre se hallan Profesores de Pedagogia que puedan dar la enseñanza de música y canto.

Art. 43. Se variará por este: "El Profesor de Pedagogia ó el Director de la Escuela Normal si es graduado, dará una clase teórica de Pedagogia, que se repartirá en tres cursos á saber:

PRIMER CURSO.

Conocimiento de los pedagogos notables y de sus máximas sobre la materia.

SEGUNDO CURSO.

Conocimiento de las facultades físicas y psíquicas del niño, ó sea la Antropología aplicada á la Pedagogia.

TERCER CURSO.

La Metodología.

Art. 46. Póngase así: "Cada trimestre habrá conferencias, bajo la inspección del Profesor de Pedagogia sobre la teoría de la enseñanza, las diferentes aplicaciones en la práctica y los deberes del Institutor."

En el capítulo 3.º debe variarse el artículo 54 por el siguiente: "No podrán recibir en la Escuela Normal hasta doce alumnos-maestros costeados por la Nación los cuales vivirán en el Establecimiento y el Gobierno les costeará los alimentos."

Al art. 56 deberá hacérsele en su inciso 2.º el siguiente cambio: En lugar de poner "á servir por tres años" deberá ponerse "á servir por cuatro años."

Al art. 97 del capítulo 9.º deberá agregarse lo siguiente: "Todo individuo becado que fuere reprobado en los exámenes anuales en más de dos materias perderá la beca."

Al capítulo 10. se le hacen las mismas observaciones que las hechas al capítulo 11, título 3.º del decreto orgánico."

En el artículo 166 en lugar de decir "parte final del artículo 49" deberá decirse "parte final del artículo 53."

En el artículo 170, deberá decirse en lugar de "á lo dispuesto en el artículo 49," "á lo dispuesto en el artículo 53."

Estas son las principales indicaciones que hago al decreto orgánico y al reglamento; indicaciones que, aunque no abrazan todas las buenas

medidas necesarias en la instrucción, pueden servir de ayuda para su completa reforma, ó por lo menos así lo deseo.

Quedo del señor Director muy atento servidor,

BENJAMÍN NATES G.

La Escuela de varones cuenta 11 años y un mes de existencia, pues fué establecida el 23 de Setiembre de 1872, y en ese tiempo se han graduado 68 alumnos—maestros, de los cuales actualmente sirven 31. Los demás han cumplido su compromiso con el Gobierno.

En este año se expedirán Diplomas de Maestros á 12 alumnos de la Escuela de varones que se presentarán á grado.

PARTE II.

Antes de los cuadros que contienen los datos obtenidos, y que se hallan de acuerdo con los modelos de esa Secretaria, creo oportuno copiar lo siguiente que dice á este Despacho el señor Director de la Escuela Normal en una nota fechada el 8 del presente, remisoria de datos para este informe:

Estados Unidos de Colombia.—Estado de Boyacá.—Dirección de la Escuela Normal de Institutores.—Número 48.—Tunja, 8 de Octubre de 1883.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.—Presente.

En cuanto á la relación sobre el local de la Escuela &c. parece que nada tengo que agregar á lo que tanto se ha dicho respecto de su mal estado; y más bien el señor Director podrá por su cuenta excitar al Gobierno nacional á fin de que se le remedien estas dificultades, ya haciendo un contrato formal con el Gobierno del Estado, ó destinando una cantidad suficiente para la refacción única y exclusiva del Establecimiento.

La parte que yo haya tomado como Director de esta Escuela en cuanto á mejora de la enseñanza, y el interés que haya tenido por corresponder al honor que el Gobierno se dignó dispensarme, son datos que pertenecen al señor Director de la Instrucción pública que ha vigilado de cerca mis acciones y que las puede apreciar. Sólo diré que siento positivamente que la escasez de útiles para la enseñanza y la mala situación de los que se encuentran y del edificio no me hayan permitido poner en planta todos los proyectos que abrigaba á fin de colocar esta Escuela en el mismo nivel que se hallan las de Cundinamarca, que en mi concepto, son las mejores de la República. Tampoco diré yo aquí lo que dicen casi todos los empleados nuevos cuando entran á ejercer sus destinos, por ejemplo: que encuentran la disciplina muy mal establecida, el régimen interior del Establecimiento con muchos defectos &c.; por el contrario, me es satisfactorio decir que si no he tenido trabajo en muchas cosas más que el natural, lo debo en gran parte al buen régimen y organización establecidos por mi ilustre predecesor.

En lo tocante á los demás empleados del Establecimiento, no tengo nada que objetar á la manera como han cumplido sus deberes.

Deseando que este informe sea satisfactorio me suscribo de usted su muy atento servidor,

BENJAMÍN NATES G.

que ejercen, las clases que tienen á su cargo y los sueldos que devengan.

NOMBRES DE LOS EMPLEADOS.	EMPLEOS QUE EJERCEN.	CLASES QUE TIENEN A SU CARGO.	SUELDOS QUE DEVENGAN.
Benjamín Nates G.....	Director.....	Lectura, Moral con el III curso, Cosmografía, Pedagogía Dibujo, Castellano con el II curso y Geometría con el mismo.....	1,200
J. Nepomuceno Camacho.	Subdirector.....	Eseritura, Urbanidad, Castellano con el primer curso, Geografía, Contabilidad y Francés.....	960
Ignacio Vargas.....	Catedrático auxiliar.	Química, Física, Historia Patria y Moral con los cursos I y II.....	480
Timoteo Escovar.....	Catedrático auxiliar.	Historia Natural, Inglés y Aritmética.....	480
Carlos M. Torres.....	Catedrático auxiliar.	Música.....	192
Cayetano Guevara.....	Pasante-Catedrático.	Ortografía y Geometría con el III curso.....	288
		Suma.....	\$ 3,600

CUADRO que manifiesta los nombres de los alumnos que han terminado sus estudios en el Establecimiento; clase de diploma; lugar en donde sirven; tiempo que han servido; tiempo que les falta.

	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE DIPLOMA.	LUGAR EN DONDE SIRVEN.	TIEMPO QUE HAN SERVIDO.	TIEMPO QUE LES FALTA.
1	Demetrio Cifuentes.....	Superior.	No sirve.	3 años.	Ninguno.
2	Josés Camargo.....	Id.	Id.	Id.	Id.
3	Alejandro Uribe.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
4	Arcadio La-Rotta.....	Id.	Id.	Id.	Id.
5	Leonidas Espinosa.....	Superior.	Id.	Id.	Id.
6	Arcadio La-Rotta.....	Id.	Id.	Id.	Id.
7	Manuel Miranda.....	Id.	Id.	Id.	Id.
8	Octavio Isaza.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
9	Joaquín M. Páez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
10	Angel M. ^a Rincón M.....	Superior	Id.	Id.	Id.
11	Elicécer Rintá.....	Id.	Id.	Id.	Id.
12	Félix Prieto.....	Id.	Id.	Id.	Id.
13	Pablo Aponte.....	Id.	Samacá.	Id.	Id.
14	Jesús Medina.....	Id.	No sirve.	Id.	Id.
15	Samuel Bernal.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
16	Aurelio Soler.....	Id.	Id.	Id.	Id.
17	Eusebio Roa Galindo.....	Superior.	Chiquinquirá	Id.	Id.
18	Enrique Navas.....	Id.	No sirve.	Id.	Id.
19	Antonio Beltrán.....	Id.	Leiva.	Id.	Id.
20	Clodomiro Arangüen.....	Id.	No sirve.	Id.	Id.
21	Eladio Gaitán.....	Id.	Id.	Id.	Id.
22	Luis Izquierdo.....	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Rafael Murillo.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
24	José de J. Sierra.....	Superior.	En la peni- tenciaria.	Id.	Id.
25	Luis Luque.....	Elemental.	No sirve.	Id.	Id.
26	Habacuc Medina.....	Superior.	Id.	Id.	Id.
27	Pedro Forero.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
28	Angel María Camargo.....	Superior.	Id.	Id.	Id.
29	Belisario Arangüen.....	Elemental.	Tota.	Id.	Id.
30	Evaristo Vaca.....	Id.	Sutatenza.	Id.	Id.
31	Císmaco Rintá.....	Id.	Gámeza,	Id.	Id.
32	Ezequiel Gil.....	Id.	Id.	Id.	Id.
33	Alcibíadas Moreno.....	Id.	Id.	Id.	Id.
34	Uriel Panadero.....	Superior.	Id.	Id.	Id.
35	Ismael Páez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
36	Epaminondas Goyeneche.....	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Aristides Beltrán.....	Id.	No sirve.	Id.	Id.
38	Enrique Solano.....	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Rafael M. Chaves.....	Id.	Id. *	Id.	Id.
40	Pablo Manuel Bernal.....	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Tadeo Triana.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
42	Justo García M.....	Superior.	Id.	Id.	Id.

* Inspector departamental.

NUM.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE DIPLOMA.	LUGAR EN DONDE SIRVEN	TIEMPO QUE HAN SERVIDO.	TIEMPO QUE LES FALTA.
43	Antonio Rivadeneira.....	Superior.	No sirve.	3 años.	Ninguno.
44	Ezequiel Dumas.....	Id.	Id.	Id.	Id.
45	Juan A. Medina.....	Id.	Id.	Id.	Id.
46	Ambrosio Rodríguez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
47	Servando Avila.....	Id.	Capilla de Tenza.	Id.	Id.
48	Elias A. Bernal.....	Id.	No sirve.	Id.	Id.
49	Ricardo Aguilera.....	Id.	Id.	Id.	Id.
50	Arcadio Vaca.....	Id.	Miraflores.	Id.	Id.
51	Mamerto Moreno.....	Id.	Sogamoso.	Id.	Id.
52	Domingo Bernal.....	Elemental.	Firavitoba.	Id.	Id.
53	Ismael López.....	Superior.	Labranza grande.	Id.	Id.
54	Gregorio Guevara.....	Id.	No sirve.	*	3 años.
55	Félix Saubria.....	Elemental.	Id.	Id.	Id.
56	Francisco Brown.....	Id.	Santarosa.	Id.	Id.
57	Segundo García.....	Id.	Socha.	Id.	Id.
58	Daniel Orozco.....	Superior.	Uvita.	Id.	Id.
59	Marco J. Ramírez.....	Id.	Tenza.	2 años.	Un año.
60	Julio Rojas.....	Id.	Duitama.	Id.	Id.
61	Marcos Valderrama.....	Id.	Chita.	Id.	Id.
62	Miguel Rodríguez.....	Id.	Ramiriquí.	Id.	Id.
63	Cayetano Guevara.....	Id.	No sirve.	2 años.**	
64	Audrés Fajardo.....	Id.	Id.	2 años.	Un año.
65	Juan Abril.....	Elemental.	Id.	Un año.	2 años.
66	Hermófilo Neira.....	Id.	Id.	2 años.	Un año.
67	Daniel Rodríguez.....	Superior.	Saboyá.	Id.	Id.
68	Lisandro Torres.....	Elemental.	Floresta.	Un año.	2 años.
69	Andrés Barrera.....	Id.	Somondoco.	Id.	Un año.
70	Jesús Bernal.....	Superior.	Cocui.	Id.	2 años.
71	Belisario León.....	Id.	Guacamsayas.	Id.	Id.
72	Vidal Pardo.....	Elemental.	Belén.	Id.	Id.
73	Elias Páez.....	Id.	Ráquira.	Id.	Id.
74	Arcadio Prieto.....	Id.	Duitama.	Id.	Id.
75	Alejandro Pérez.....	Superior.	No sirve.	Ninguno.	3 años.
76	Evaristo Millán.....	Id.	Salina.	Un año.	2 años.
77	Leonardo Ramírez.....	Id.	Garagoa.	Id.	Id.
78	Fidel Reyes.....	Elemental.	Socotá.	Id.	Id.
79	Juan E. Villamil.....	Superior.	Guateque.	Id.	Id.

NOTA.—No hay constancia del tiempo determinado que hayan servido los Maestros graduados en la Escuela Normal de varones del Estado, excepto los 21 últimos. Según datos generales todos han cumplido el compromiso legal de servir por tres años y muchos han servido más de seis.

El término de tres años expreso en el cuadro puede considerarse como el *mínimo* del tiempo servido. En el archivo de la Dirección no se ha hallado constancia de la cancelación de los documentos, ni los Maestros han sido llamados todos por el Gobierno al servicio.

* Escribiente en la Dirección de la Instrucción pública.

** Empleado en la Escuela Normal.

CUADRO que manifiesta los nombres de los alumnos que actúan en la Escuela Normal de Instructores de Boyacá, la edad del alumno; el lugar de su nacimiento; la fecha de su admisión a la Escuela; número de lecciones buenas y malas y notas buenas y malas en el último año escolar.

NUMERO	NOMBRES.	EDAD DEL ALUMNO.	LUGAR DE SU NACIMIENTO.	FECHA DE SU ADMISION EN LA ESCUELA.	LUGAR QUE LO ENVIÓ.	LECCIONES.		CONDUCTA.		OBSERVACIONES.
						BUENAS.	MALAS.	BUENAS.	MALAS.	
1	Alzugarate Juan B.....	18 años	Moniquirá....	1.º Febrero de 1882	Moniquirá.	313	13	248	17	{ Renunció la beca desde el mes de Junio.
2	Annear Juan.....	23 id.	Moniquirá....	8 id. de 1880	id.....	250	1	140	
3	Barreto Vicente.....	20 id.	Guayatá.....	3 Setiembre de 1880	364	1	242	14	
4	Bustamante Nepomuceno...	17 id.	Tunja.....	5 Febrero de 1880	206	4	279	16	
5	Calderón José Benito.....	18 id.	Tunja.....	8 id. de 1880	340	...	300	...	
6	Castillo Darío.....	18 id.	Sogamoso....	5 de Marzo id.	de Casanare.	334	3	285	6	
7	Correal Rodolfo.....	26 id.	Guayatá.....	id. id.	449	...	298	2	
8	Chacón Emigdio.....	18 id.	Chiriví.....	id. id.	333	...	298	4	
9	Medina Evangelista.....	19 id.	Garagoa.....	id. id.	383	4	293	7	
10	Montaña Ambrosio.....	19 id.	Santarosa....	id. id.	343	10	298	5	
11	Montejo J. María.....	17 id.	Guateque....	31 de Enero de 1880	368	30	239	59	
12	Moreno Rafael.....	20 id.	Guayatá.....	14 Febrero de 1880	429	...	284	16	
13	Ríos Escipión.....	18 id.	Tunja.....	11 id. id.	290	10	282	18	
14	Zúñiga Ovelio.....	18 id.	Garagoa.....	5 de Marzo id.	372	1	290	5	
15	Bustamante Martín.....	18 id.	Tunja.....	12 Mayo de 1882	326	44	902	10	{ Se retiró del Establecimiento en el mes de Julio.
16	Forero Adriano.....	18 id.	Gachantivá..	1.º Febrero id.	446	73	253	1	
17	Gaona Carlos Julio.....	15 id.	Tunja.....	25 Enero id.	466	49	174	20	
18	Granados Pedro A.....	14 id.	Orocúe.....	7 Febrero 1880	de Casanare	439	60	182	20	
19	Morales Marco A.....	19 id.	Santarosa....	5 id. 1882	544	21	267	...	
20	Ruiz Sergio.....	22 id.	Moniquirá....	5 id. 1882	407	59	212	1	{ Renunció la beca desde el mes de Abril.
21	García Rafael.....	21 id.	Miraflores...	7 Febrero 1882	115	38	99	22	
22	Blanco Esteban de J.....	21 id.	Olival.....	5 id. 1883	375	18	256	...	
23	Cerón Ricardo.....	18 id.	Firavitoba...	id. id. id.	353	18	256	4	
24	Escovar Alejandro.....	18 id.	Soatá.....	14 id. id.	353	36	221	23	
25	Guerra Epaminondas.....	21 id.	Turmequé....	7 id. id.	304	29	251	4	
26	Gómez Indalecio.....	19 id.	Gericó.....	id. id. id.	369	13	256	...	
27	Jiménez Telésforo.....	18 id.	Tópaga.....	7 Febrero id.	250	37	219	22	
28	Martínez Nepomuceno.....	20 id.	Turmequé....	id. id. id.	349	18	256	...	
29	Niño Severo.....	18 id.	Moniquirá....	3 Abril de 1883	154	40	146	27	
30	Panqueva Ramón.....	29 id.	La Paz.....	5 Febrero id.	278	41	249	4	
31	Reyes Eladio.....	22 id.	La Capilla...	6 id. id.	207	43	205	3	
32	Rincón Eulogio.....	18 id.	Tópaga.....	5 id. id.	302	36	248	3	
33	Torres Siervo.....	20 id.	Leiva.....	id. id. id.	218	47	233	18	
34	Vaca Alejandro.....	22 id.	Somondoco...	Junio 19 1883	279	27	252	...	
35	Marqffoy Alejandro.....	18 id.	Pare.....	7 Febrero de 1880	27	3	40	10	{ Fue expulsado del Establecimiento en el mes de Abril.
36	Ortiz Domingo.....	18 id.	Gámbita.....	12 de id. 1880	304	26	247	2	

Como á primera vista se nota en este cuadro, son alumnos con el estado los que han renunciado las becas en el presente año como en los anteriores. Sería conveniente establecer: que para recibir alumnos en la Escuela se comprometieran por documento separado á consignar determinada suma por los gastos de enseñanza siempre que renunciara.

CUADRO de la repartición del *Escuela Normal de Institutores.*

HORAS.	CURSOS	LUNES.	MÁRTE.	MIR	JUEVES.	VIERNES.	SABADO.					
6 á 7	I II III	Física. V..... Contabilidad. S..... Geometría. G.....	Lectura y Ortografía. G. Física. V..... Francés. S.....	Física. V..... Contab... Geometría	Lectura y Ortografía. G. Física. V..... Francés. S.....	Lectura y Ortografía... Física. V..... Estudio.....	Lectura y Ortografía... Física. V..... Francés. S.....					
7 á 8	I II III	Estudio..... Ingles. E..... Cosmografía. D.....	Geografía S..... Historia Natural. E... Química. V.....	Estudio... Ingles. E... Cosmografía	Estudio..... Ingles. E..... Cosmografía. D.....	Estudio..... Ingles. E..... Historia Patria. V.....	Geografía. S..... Historia Natural. E... Química. V.....					
8 á 9	I II III	} Dibujo. D.....	} Caligrafía. S.....	} Dibujo	Ingles. E..... Caligrafía. S.....	} Dibujo, D.....	Ingles..... Caligrafía. S.....					
10 á 11	I II III				} Estudio.....		} Urbanidad. S.....	} Estudio Pedagogía Estudio	} Urbanidad. S.....	} Estudio.....		
11 á 12	I II III										Castellano. S..... Química. V..... Pedagogía. D.....	Estudio..... Castellano. D..... Estudio.....
12 á 1	I II III	Estudio..... Geografía. S..... Historia Patria. V.....	Estudio..... Geografía. S..... Estudio.....	Estudio... Física... Estudio		Estudio..... Geografía. S..... Pedagogía. D.....					Estudio..... Pedagogía. D..... Historia Patria. V.....	
1 á 2	I II III	} Pedagogía práctica...	} Estudio Pedagogía. D..... Estudio.....	} Estudio Geometría Estudio	} Estudio Geometría Estudio	} Pedagogía Práctica...	} Pedagogía Práctica...					
3 á 4	I II III							} Aritmética. E..... Estudio.....	} Aritmética. E..... Estudio.....	} Aritm... Estudio	} Aritmética. D..... Estudio..... Aritmética. E.....	} Religión.....
4 á 5	I II III											
5 á 6	I II III	} Canto. T.....	} Estudio Estudio Moral. D.....	} Canto	} Estudio Estudio Aritmética. E.....	} Canto. T.....	} Estudio.....					
7 á 9	I II III							E S T U D I O.				

NOTA.—En este cuadro las iniciales D. S. V. E. T. O. corresponden respectivamente Director, Subdirector, Vargas, Escovar, Torres y Guevara, Profesores de la Escuela.

©Academia Colombiana de Historia.

LISTA de los alumnos internos y externos que cursan en la Escuela Normal de Instructores de Boyacá.

Curso primero		Curso Tercero	
1	Blanco Esteban de J.	20	Alzugarate Juan B.
2	Cerón Ricardo.	21	Barreto Vicente.
3	Escobar Alejandro.	22	Bustamante Nepomuceno.
4	Guerra Epaminondas.	23	Calderón J Benito.
5	Gómez Indalecio.	24	Castillo Darío.
6	Jiménez Telésforo.	25	Chacón Emigdio.
7	Martinez Nepomuceno.	26	Coreal Rodolfo.
8	Niño Severo.	27	Medina Evangelista.
9	Panqueba Ramón.	28	Montaña Ambrosio.
10	Reyes Eladio.	29	Montejo J. María.
11	Rincón Eulogio.	30	Moreno Rafael.
12	Torres Siervo.	31	Ries Escipión.
13	Vaca Alejandrino.	32	Zúñiga Ovelio.
14	Ortiz Domingo.		
Curso segundo		Asistentes	
15	Forero Adriano.	33	Bohórquez Antonio.
16	Gaona Carlos J.	34	González Angel María.
17	Granados Pedro A.	35	González Paulino.
18	Murales Marco A.	36	Rojas Juan.
19	Raíz Sergio.	37	Supelano Rafael.

REGLAMENTO

de la distribución del tiempo y de las materias de enseñanza en las Escuelas anexas á la Normal de Institutores.

HORAS.	ESCUELAS.	LUNES.	MARTES.	MIÉRCOLES.	JUEVES.	VIERNES.	SÁBADO.
7 & 8	I ó E	Lectura y Escritura		Lectura y Escritura		Lectura y Escritura	
	II ó S	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Objetiva, Gramática.
8 & 9	I	Cálculo	Lectura y Escritura	Geografía	Lectura y Escritura	Cálculo	Lectura y Escritura.
	II	Lectura	Cálculo	Lectura	Cálculo	Geografía	Escritura y Composición.
9 & 10	I II	A L M U E R Z O.					
10 & 11	I	Objetiva	Objetiva	Objetiva	} Moral	" " "	Dibujo.
	II	Historia Patria.	Historia Natural	Historia Patria.		" " "	Lectura.
11 & 12	I	Geografía	Geografía	Cálculo	} B A Ñ O.	Geografía	Geografía.
	II	Historia Natural	Geografía	Dibujo		Lectura	Historia Patria.
12 & 1	I	Dibujo	Dibujo	} Canto	} B A Ñ O.	Dibujo	} Canto.
	II	Escritura	Escritura			Dibujo	
1 & 2	I	} Gimnástica	Lectura y Escritura	} Gimnástica	} B A Ñ O.	} Gimnástica	} Moral.
	II		Lectura				

Nota. — Además los martes, jueves y sábados habrá una asistencia de todos los alumnos-maestros, alternada en las dos Escuelas anexas, y en la hora designada por el Director.

INVENTARIO de los útiles de enseñanza y mobiliario pertenecientes a la Escuela Normal de Instructores de Boyacá.

Mobiliario.

Veintitres taburetes, casi todos en mal estado.

Dos estantes.

Un estante para mapas.

Cinco tableros, de los cuales uno casi inútil.

Veintisiete bancas muy dañadas.

Seis mesas.

Un escaparate.

Seis bancas comunes.

Una silla.

Un canapé.

Útiles de enseñanza.

Un mapa geológico de Ziegler.

Cinco mapas mudos de Sidow (cinco partes del mundo).

Un mapa zoológico de Shonowing.

Seis mapas de Holle (cinco partes del mundo y Oceanía).

Un mapa cosmográfico de Wetzel.

Cinco mapas franceses de las cinco partes del mundo (de-
teriorados).

Dos mapas ingleses (Europa y América del Sur).

Un mapa de Estrellas (Hemisferio Norte).

Veinticuatro mapas pequeños de los Estados y de la Unión
colombiana.

Una colección de los Estados y general de Colombia por
Codazzy.

Dos ejemplares de Algebra por Bourdón.

Dos id. de Geometría por id.

Cuarenta y nueve colecciones de piezas de canto por Sindicy.

Seis ejemplares de Zoología 1.ª serie.

Treinta id. id. 2.ª id.

Diez id. id. 3.ª id.

Quince ejemplares de Gramática por Guzmán (libro del niño)

Ocho id. de Historia universal.

Veinte libros de lectura por Hostchick y Lleras.

Diez ejercicios de Aritmética primer cuaderno.

Doce id. id. segundo id.

Diez id. id. tercer id.

La mayor parte
a poder de los
niños.

los niños.

- Cinco ejemplares de Aritmética de Ritt (repartidos).
 Veinte id. de Contabilidad por Pérez.
 Un Diccionario aritmético de Aranda.
 Un id. geográfico por Mosquera.
 Un id. id. por Esguerra O.
 Diez ejemplares de Geografía por Royo (1 repartido).
 Ocho id. id. por Lleras.
 Cinco id. Geometría por Sonett (1 repartido).
 Una Gramática por Isaza.
 Quince id. por Alvarez.
 Veinte ejemplares de Historia patria, Tomo 2.º por Q. O.
 (1 repartido).
 Cincuenta id. de Aritmética por Guzmán.
 Diez Memorandum bibliográfico de Gramática española por
 Aragota.
 Diez tratados de Moral. Repartidos.
 Veinte pizarras. Repartidas.
 Veinticinco ejemplares de Teoría de la Música por Vargas
 de la Rosa (1 repartido).
 Cuarenta y cinco id. nociones de Geometría por Triana.
 Veinte id. de Ortografía por Marroquín.
 Diez y ocho tratados de verbos irregulares por Sicard (7
 repartidos).
 Libros 1.º de Lectura por Mantilla. *
 Id. 2.º id. id. id.
 Id. 3.º id. id. id.
 Dos aparatos para el sistema métrico.
 Dos telurios: uno descompuesto.
 Un globo en relieve: en mal estado.
 Un id. liso.
 Dos aparatos de cuerdas para gimnástica.
 Un libro copiador.
 Dos id. de matrículas.
 Tres cuadros de enseñanza objetiva.
 Treinta y seis id. de Historia Natural por Ruprecht.
 Diez y ocho id. de id. por Shubert (deteriorados).
 Un aparato de cubos para cálculo.
 Un transportador.
 Una caja de cuerpos geométricos.
 Seis ejemplares de ejercicios musicales.
 Un armonium.
 Dos habacos.

* En el original no se expresa el número.—Nota de la Dirección.

Un aparato para lectura.
 Un reloj.
 Dos lámparas.

Aparatos de Física.

Un escabel aislador.
 Dos espejos cóncavos.
 Un electroforo.
 Un tubo para explicar la perosidad.
 Un aparato de inducción (dañado).
 Un id. para polarización de la luz.
 Un tubo para explicar la caída de los cuerpos.
 Un aparato de descomposición de sales.
 Un id. de luz eléctrica (dañado).
 Un id. de ampere.
 Una polea.
 Un aparato para descomponer el agua.
 Una caja de objetos para microscopio.
 Cuatro botellas de Leiden, rotas.
 Un teodolito (prestado al Gobierno del Estado).
 Una máquina eléctrica (prestada á la oficina telegráfica de la ciudad).
 Un termómetro.
 Un barómetro descompuesto.
 Varios manojos de paja.
 Ocho hormas para sombreros.
 Un trompo.

LOCAL DE LA ESCUELA.

En la primera parte de este capítulo he dicho que el local es de propiedad del Gobierno del Estado y que éste está interesado en que se le devuelva. Ahora, para seguir el orden de los modelos agregaré aquí:

Este Gobierno objeta, como ya lo he informado en notas anteriores al señor Secretario, que hace años no se le han pagado arrendamientos. No hay en esta ciudad otro edificio que sea adaptable para la Escuela Normal de varones.

Es preciso optar por uno de dos medios: ó el Gobierno de la Unión compra el edificio de la casa de "La Torre", en que hoy funciona; ó se toma en arrendamiento por un término que no baje de 10 años, estipulando en el contrato la condición de que el Gobierno del Estado abona ó recibe como pagado el monto de lo que cuestan las refecciones.

El mencionado edificio vale, aproximadamente, la suma de diez mil pesos. Las reparaciones para el objeto indicado incluyen un gasto no menor de dos mil pesos.

OBSERVACIÓN.—De acuerdo con lo que desea el Gobierno de la Unión, y que en este año ha manifestado el señor Secretario, me permito proponer que se establezca en esta Escuela la enseñanza de un arte industrial como la ebanistería; y aún sería mejor la industria agrícola.

En este Estado, riquísimo en su suelo vegetal, se haría el mayor bien difundiendo esta enseñanza para la felicidad de sus habitantes y la de la República en general. Tal enseñanza se llevaría por medio de la Escuela Normal hasta la última de las Escuelas rurales.

CAPITULO II.

P A R T E I.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DE TUNJA.

Según los datos existentes en la Dirección, esta Escuela empezó á funcionar el 5 de Mayo de 1875, bajo la dirección de las señoritas Inocencia Nariño é Ines Ramírez, quienes han continuado hasta ahora, en que cuenta ocho años y seis meses de existencia el Establecimiento. Desde el año de 1873 en que la Asamblea de este Estado pensó en la fundación de esta Escuela, solicitó una Maestra alemana, anticipando los fondos necesarios para el transporte; y hasta hoy, por lo menos en este Despacho, se ignora qué inversión tuvieron tales fondos, pues no se ha hablado de que alguna vez llegue tal Maestra.

Más debo agregar que en virtud del decreto número 356 de 1874, dictado por el Ejecutivo nacional disponiendo la fundación de Escuelas Normales en los Estados, la Asamblea de este Estado en 1875 expidió la ley cxxv autorizando al Ejecutivo del Estado para arreglar con el Nacional la incorporación de la Escuela mandada fundar á la que debía establecerse por el Gobierno general. Y para que cualquier día pudiese ser colocada la Maestra alemana de que he hablado, en el Establecimiento, la citada ley dispuso que el nombramiento de empleados de esta Escuela se hiciese por el Presidente del Estado con aprobación del Poder Ejecutivo nacional.

La marcha que ha tenido la Escuela durante los meses de este año en que he desempeñado la Dirección del ramo, ha sido en verdad satisfactoria; las Directoras y los Catedráticos han cumplido con sus deberes.

Interesado vivamente por procurar á las señoritas que se educan en la Escuela Normal, el aprendizaje de una profesión que complementara el cultivo intelectual, solicité del Gobierno de la Unión, desde el principio del año y por el honorable conducto del señor Secretario de la Instrucción pública se creara una clase de Bordados y Modistería: se dictó el decreto número 417 de 27 de Abril de este año, asignando á la Maestra la suma de \$ 240 por año; y para gastos de mobiliario y material \$ 120 por una sola vez, y la de \$ 10 mensuales para la compra de útiles. Este gasto incluye anualmente la suma de \$ 480.

Empero esta enseñanza artística no ha podido aún hacerse efectiva, á causa de que el salón no está todavía adaptable y de que no se ha encontrado persona competente que se comprometa á servir por un sueldo anual tan exiguo como el de \$ 240. Por lo cual se hace preciso asignar un sueldo que no baje de \$ 384 para sueldo de la Maestra, fuera de lo señalado para gastos de mobiliario y material.

El reglamento de esta Escuela, dictado por el señor Antonio García Franco, como Director de la Instrucción, el día 23 de Enero de 1875, necesitaba urgentes reformas que indicaban la práctica y los tropiezos que se han presentado en la ejecución de muchas de sus disposiciones. Emprendí la tarea de estudiarlo y reformarlo, como al propio tiempo lo deseaba el Poder Ejecutivo Federal, y sometí las innovaciones á la aprobación ó improbación del actual señor Secretario nacional del ramo, con nota de 14 de Mayo de este año número 637.

La nota y las reformas son las siguientes:

Estados Unidos de Colombia.—Estado de Boyacá.—Dirección de la Instrucción pública.—Número 637.—Tunja, 14 de Mayo de 1883.

Señor Secretario nacional de Instrucción pública.—Bogotá.

Tengo el honor de someter á su exámen y aprobación las reformas, adiciones y modificaciones hechas al Reglamento de la Escuela Normal de Institutoras de esta ciudad, que ha habido necesidad de introducirlo, atendida la índole que el Establecimiento ha cobrado en 9 años.

A dichas reformas acompaño el antiguo Reglamento, para que el señor Secretario forme juicio completo en vista de éste y aquellas. En el manuscrito se verá que se ha seguido el orden cardinal llevado en el impreso, y para mayor claridad, no se han numerado los artículos nuevos introducidos ahora, debiendo hacerse en este Despacho, cuando se reciba aprobado por esa Secretaría y para los efectos de imprenta.

La extensión á un año más de estudio, quedando en 4, además de ser de urgente reforma, porque es casi en absoluto inadaptable la organización actual—presenta tangibles ventajas: las alumnas hacen un estudio forzado y poco provechoso, á causa de la abundancia de cursos y la consiguiente poca profundidad en las materias, y el reclamo en este sentido era constante. Era preciso, pues, resolver: *ó se suprimen algunas materias para hacer carrera fructuosa en 3 años, ó se prorroga el estudio por un año sin suprimir ninguna.* Aumentándose las clases de bordados y modistería, francés ó inglés y dibujo, ya cesa toda vacilación que cupiera y resalta la necesidad de la medida dictada.

Soy del señor Secretario atento servidor,

ISIDRO BARRETO.

REFORMAS AL REGLAMENTO.

Art. 3.º (Reformado.) Los empleados de que trata el artículo anterior serán nombrados por el Poder Ejecutivo nacional, ó por el Director de la Instrucción pública del Estado, por delegación y con aprobación de aquél. El período de duración de dichos empleados es de cuatro años, pero pueden ser reelegidos; también podrán ser suspendidos ó removidos por el Director de la Instrucción pública con aprobación del Poder Ejecutivo nacional, por falta al cumplimiento de sus deberes ó á que no demuestren la inteligencia, solidez de instrucción y demás aptitudes que requiere el ejercicio de sus funciones.

SECCION I.

DE LA DIRECTORA.

Art. 4.º Inciso 13. (Reformado.) Conceder licencia á las alumnas que por enfermedad ó por cualquier otra causa grave necesiten salir temporalmente de la Escuela, dando previo aviso al Director de la Instrucción pública.

Inciso 25. (Reformado y adicionado.) Dar personalmente las enseñanzas de Pedagogía teórica y práctica y demás que le designe el Director de la Instrucción pública en la distribución que previamente haga cada año de las materias de estudio en el Establecimiento. La de Pedagogía práctica se dará una vez por semana por lo menos, tanto á las alumnas maestras como á las anexas, con asistencia en este último caso de aquellas.

CAPITULO II.

ALUMNAS MAESTRAS PENSIONADAS Y SUPERNUMERARIAS.

Art. 15. (Reformado y adicionado.) Habrá en la Escuela Normal de Institutoras 25 alumnas-maestras de número, 12 consteadas por la Nación y designadas por el Director de la Instrucción pública del Estado; 4 por el Territorio de Casanare designados por el respectivo Prefecto, y 9 por el Estado, nombradas por el Poder Ejecutivo del mismo. Podrá

admitirse además el número de alumnas supernumerarias que pueda contener el local, á juicio del Director de la Instrucción Pública ya sean conteadas por sus familias, por los Distritos ó por otras entidades, quedando sometidas en un todo al régimen común del Establecimiento.

(Inciso adicional). El número de alumnas becadas podrá aumentar ó disminuir, según lo disponga el Gobierno nacional ó el del Estado, en cada caso.

Art. 16. Inciso 3.º (Reformado). Saber leer y escribir regularmente, las cuatro operaciones de Aritmética con números enteros, la Lexigrafía de la Gramática castellana, conocimientos generales de la Geografía de América y especiales de la de Colombia, y saber coser.

Art. 17. Inciso 2.º (Reformado y adicionado). Comprometerse por medio de fianza, á satisfacción del Director de la Instrucción pública y del Administrador de Hacienda nacional en el Estado, á devolver, caso de retirarse de la Escuela Normal antes de haber hecho los cursos señalados ó de no llenar las obligaciones que contraiga, la suma á que ascienda el valor de las pensiones invertidas, sometiéndose á la extensión de responsabilidad expresada en la resolución de 1.º de Junio de 1876 del Director general del ramo.

(Inciso adicional). Las alumnas supermunerarias estarán obligadas á servir por un año la Escuela que se les designe, mediante la remuneración legal, conforme á su Diploma, y caso de retirarse de la Escuela quedan obligadas á consignar en la Administración de Hacienda nacional en el Estado el valor de los gastos de educación ó sea de enseñanza, uso de los libros, aparatos &.^a del Establecimiento, á juicio del Director de la Instrucción pública; pero de esta responsabilidad quedan excluidas las que sean retiradas en el Establecimiento por ineptitud, enfermedad ó cualquiera otra causa debidamente comprobada.

Art. 18. (Modificado). Los compromisos á que se refiere el inciso 5.º del art. 16 y los expresados en el artículo anterior, se harán constar en un documento de que se extenderán dos ejemplares en papel blanco, debidamente estampillados, uno que debe reposar en el archivo de la Dirección y otro en el de la Administración de Hacienda nacional.

Art. 19. (Modificado). En vista de los comprobantes de que trata el artículo 16 y de los demás que puedan obtenerse se decidirá por el Director de la Instrucción pública si hay lugar ó nó, á admitir en la Escuela á la solicitante.

Parágrafo 2.º del mismo artículo (Derogado).

Art. 22. (Derogado).

Art. 34. (Modificado en su parte final). Las alumnas- maestras podrán salir de la Escuela los domingos y demás días de vacante después de la hora del desayuno, y las que tengan á sus familias en la ciudad, podrán permanecer en sus casas hasta las 5 y media de la tarde. A las 6 deberán hallarse precisamente en la Escuela.

CAPITULO VII.

MATRÍCULAS.

Art. 48. (Reformado y adicionado). La matrícula se abrirá el día 15 de Enero y se cerrará el 15 de Febrero de cada año; después de este

buha no se admitirán alumnas, á menos que haya habido justa causa comprobada ante el Director de la Instrucción pública.

CAPITULO IX.

DIVISIÓN Y DURACIÓN DE LOS CURSOS EN LA ESCUELA NORMAL.

Art. 54. (Reformado). Las materias de enseñanza en la Escuela Normal son 22, que se cursarán en cuatro años de la manera que pasa á expresarse:

DISTRIBUCION para cuatro años en la Escuela Normal de Institutoras

AÑO PRIMERO.

- 1 Lectura y recitación.
- 2 Escritura en papel y en el tablero.
- 3 Aritmética hasta proporciones y el sistema de pesas y medidas.
- 4 Gramática.—Primera parte de la de Isaza (transitorio).
- 5 Geografía descriptiva de América y Colombia y generalidades de las otras partes del mundo.
- 6 Pedagogía.—Nociones elementales.
- 7 Historia patria.—Conquista.
- 8 Teoría de música.—Canto. La primera parte del método de Papin.
- 9 Costura, bordados y modistería.

AÑO SEGUNDO.

- 10 Gramática.—Segunda parte de la de Isaza (transitorio).
- 11 Aritmética en todas sus partes.
- 12 Geografía descriptiva universal.
- 13 Ortografía.
- 14 Historia patria.—Colonia.
- 15 Pedagogía.—Dirección de una Escuela elemental.
- 16 Teoría de música.—Canto. La segunda parte del método de Papin.
- 17 Moral y Urbanidad.
- 18 Costura, bordados y modistería.

AÑO TERCERO.

- 19 Física.—Primera parte.
- 20 Gramática.—Curso superior.
- 21 Cosmografía.
- 22 Contabilidad mercantil.
- 23 Geografía física y política.
- 24 Historia patria.—Independencia.
- 25 Retórica y nociones de Métrica.
- 26 Pedagogía.—Dirección de una Escuela superior.
- 27 Canto.—Tercera parte, método de Papin.
- 28 Dibujo á lápiz y dibujo de mapas.
- 29 Francés inferior.
- 30 Costura, bordados y modistería.

Art. 55. (Reformado). Las materias indicadas se estudiarán en el orden que establece el artículo anterior; pero las alumnas que se consideren con los conocimientos necesarios para pasar de un año á otro, pueden solicitar el respectivo examen de habilitación, en la materia ó materias cuyo curso ó cursos quieran ganar, en cualquiera época del año.

Parágrafo de este artículo (Derogado).

Art. (nuevo, adicional al capítulo 9.^o) (59). La alumna becada que habiendo sido reprobada en el examen anual una vez se presentare á nuevo examen después del cual, verificado con doble tiempo del que se expresa en el anterior - resultare nuevamente reprobada - perderá el derecho á la beca.

Si la alumna fuere reprobada en dos materias, no se le admitirá á nuevo examen y perderá igualmente la beca de que disfrutare, quedando sujeta á indemnizar la suma á que ascienda su educación pedagógica en el tiempo transcurrido.

Art. 77. (Adicionado). Quedan eximidas de este examen las alumnas que en el público anual inmediato anterior hayan sido *aprobadas*, por lo menos.

Artículo (nuevo, adicional al capítulo 12. (92). Las alumnas de la Escuela Normal están severamente obligadas á estudiar *todas las materias* que constituyen el programa del Establecimiento comprendido en el artículo 54 de este Reglamento, y les está prohibido solicitar la clase de Diploma que deseen, acerca del cual decidirá el Consejo examinador, teniendo en cuenta y apreciando debidamente todas las circunstancias del examen que se presente, la conducta &c. que hayan observado las alumnas graduandas; y *en ningún caso* se prescindirá del estudio de cualquier materia de las indicadas.

CAPITULO XIII.

GRADOS.

Art. 94. (Reformado). Los grados de que trata el artículo anterior se confieren por el dictamen del respectivo Consejo en vista de las calificaciones y cómputo de notas de conducta, aprovechamiento, &c. en la Escuela; pero para conforir el de Directora ó Subdirectora de Escuela Normal, se necesita haber estudiado, además de las materias indicadas en el artículo 54, con más profundidad el idioma Inglés ó Francés. (11)

ría Universal, Astronomía, Música, Canto y Dibujo perfeccionados.

Art. 95. (Derogado).

Art. 96. (Derogado).

Art. 97. (Reformado). Toda alumna pensionada o supernumeraria, a quien después de cuatro años no se le haya conferido sino Diploma de Escuela elemental, puede, si aspirarse a optar el de un grado superior, continuar en el Establecimiento hasta por un año más, siempre que siendo becada, se siga sosteniendo como supernumeraria.

CAPITULO XV.

PENAS Y CASTIGOS.

Art. 107. (Inciso adicional).

Es prohibido á las Superiores del Establecimiento preferir reconveniones á las alumnas-maestras á las horas de refectorio, y cuando hayan de hacerlas en los demás casos, procederán con amabilidad evitando siempre una pena mayor cuando baste una inferior para castigar una falta que no se considere como grave.

CAPITULO XXIV.

SUELDOS.

Art. 49. (Reformado). Todos los empleados de la Escuela Normal de Institutoras gozarán de los sueldos que anualmente se fijan por el Gobierno nacional en las partidas correspondientes del Presupuesto.

CAPITULO XXV.

POSESIÓN Y LICENCIA DE LOS EMPLEADOS DE LA ESCUELA NORMAL.

Art. 154. (Reformado). La posesión de los empleados de la Escuela Normal se toma ante el Director de la Instrucción pública, y se hará constar en un acta que se escribirá en un libro llevado al efecto en la oficina de la Dirección, á la cual deberá adherir el posesionado una estampilla de timbre nacional.

Las licencias de los empleados de la Escuela Normal las concederá el Director de la Instrucción pública del Estado como agente directo é inmediato del Gobierno de la Unión.

Artículo (nuevo). Las disposiciones referentes á la extensión de 4 años de estudio en la Escuela Normal de Institutoras no comprenden á las actuales alumnas-maestras del tercer año, teniendo en cuenta las circunstancias de estar ya próximas á graduarse y haber ya exigido grado de Escuela elemental, en virtud de tener derecho á ello conforme lo establece el Reglamento vigente, expedido el 23 de Enero de 1875.

La disposición de este artículo no obsta sin embargo para que la alumna ó alumnas en él expresadas pueden continuar por un año más después de concluido el tercero, siempre que sigan con el carácter de supernumerarias.

Artículo (nuevo). Las dudas que pudieren ocurrir en la ejecución de este Reglamento serán resueltas por el Director de la Instrucción pública.

Artículo (nuevo). El presente Reglamento empezará á regir inme-

A continuación se copia la nota y los cuadros que para el presente Informe ha suministrado la señorita Directora de la Escuela Normal de Institutoras, y los demás datos que se han podido recoger en esta oficina:

Estados Unidos de Colombia.—Estado de Boyacá.—Dirección de la Escuela Normal de Institutoras.—Número 117.—Tercera 4 de Octubre de 1883.

Señor Director de la Instrucción pública.—Presente.

Envío, para el informe anual que usted tiene que dar al Gobierno de la Unión, los datos relativos á esta Escuela.

El Establecimiento se abrió el 1.º de Febrero y desde esa fecha empezaron las tareas escolares. Estas aun cuando han tenido los tropiezos que son naturales por el cambio constante de Catedráticos, han continuado siempre en su rigurosa disciplina. El personal de las alumnas-maestras en el presente año, (exceptuando á las que se retiraron) es de cuarenta, divididas así: ocho en los cursos de tercer año; diez y siete en los de segundo y quince en los de primero. Ojalá se ordenara que solo hubiera alumnas de un curso ó cuando más de dos, y muy escogidas. Es mucho el recargo de trabajo con alumnas de tres cursos para tan pocos empleados en el Establecimiento, y las Directoras tienen muchas horas de enseñanza y además todo el trabajo de la Escuela en general, y no les queda tiempo suficiente para inspeccionar todas las clases; lo que no sucedería con alumnas de un solo curso ó con dos. Creo que así se sacaría más fruto, pues no se perdería ni una alumna, mientras que recibiendo todas los años á muchas señoritas sin disposiciones, se pierda el tiempo con ellas y al fin del año hay que calificarlas mal por que no se puede de otro modo, y después tienen que repetir los cursos perdiéndose así el tiempo y el dinero. Usted notará que de tantas alumnas que entraron en el año de 1881, solo están hoy de tercer año ocho, pues las otras perdieron los cursos y se fueron quedando atras. Y las que entraron en 1882, no todas cursan el segundo año, y en las de primero hay algunas que debieran estar en el segundo; pero su falta de aptitudes y de vocación in-

les ha permitido aprovechar. Las primeras alumnas que formaron un solo curso, casi en su totalidad, resultaron buenas Institutoras.

Los señores Catedráticos concurren con puntualidad á dictar sus enseñanzas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de esta Escuela se dió informe á esa Dirección después del primer trimestre, con certificado de los señores Catedráticos, respecto de algunas señoritas que no son aptas para los estudios; pero así han continuado, apesar de los esfuerzos que se hacen por ellas. Solo la señorita Julia Corredor, que era de ese número, determinó retirarse. Es de mi parecer (y el Reglamento lo previene) que no solo se ha de exigir que tengan las alumnas disposiciones intelectuales para ser admitidas, sino que posean buen carácter, pues hay señoritas de carácter muy recio é inaccesible á todo aviso ó corrección.

Después de los últimos certámenes anuales, recibieron Diplomas para Escuelas superiores las señoritas Ana Elvira Rincón y Carlina Fajardo en el mes de Diciembre pasado, y en Febrero de este año lo recibieron para Escuela elemental, las señoritas Ana Rosa Pardo, Elvira Andrade, Rafaela Pinzón y Teresa Goyeneche, y últimamente en el mes de Abril, recibió grado elemental la señorita Josefa Salamanca.

Muy al principio del año decretó el Poder Ejecutivo nacional que se estableciera la clase de costura y modistería en esta Escuela; pero inevitables motivos han impedido la efectividad de tan benéfica medida. El principal inconveniente ha sido la falta de recursos para poder concluir el salón que se empezó á refaccionar para esa clase y la falta de útiles en todo sentido. Me parece muy poco el sueldo asignado para pagar esas enseñanzas, tal vez no se encuentra una Maestra que se comprometa á enseñar costuras en blanco, bordados, obras de aguja y modistería.

En el presente año se han hecho reformas importantes en el Establecimiento, por cuenta del Gobierno nacional. Se enladrilló el comedor, unos pasadizos y el salón de estudio. Se hicieron bastidores con vidrieras para las ventanas del mismo salón y para un cuarto de clases. Hicieron una hermosa mesa de diez metros de largo y uno de ancho con sus respectivas bancas, para el salón de estudio, y seis mesas para baño con cuatro agujeros cada una, y se empezó la obra del salón destinado para costura. En lo demás, el local sigue en su permanente estado de deterioro, como repetidas veces lo he manifestado.

Se han verificado las conferencias generales, sabatinas y actos lírico-literarios, estos últimos en las fechas veinte y veinticuatro de Julio y el siete de Agosto.

Todos los meses ha tenido el Establecimiento una visita oficial.

Respecto de las reformas que creo necesarias en el Reglamento de la Escuela, ya en otra ocasión se las indiqué y por eso nada diré aquí.

Debo manifestar al señor Director que hace cinco meses que hay mucha informalidad en los pagos de los sueldos de los empleados de la Escuela, y ahora se nos están debiendo tres meses.

Deseo que estos datos le suministren lo que necesita para el informe y que disimule ó me indique para su corrección los defectos que tengan.

De usted atenta servidora,

INOCENCIA NARIÑO.

En seguida van, en cuadros, todos los datos relativos á la marcha de esta Escuela:

CUADRO que contiene los nombres de las Superiores y demás empleados de la Escuela; empleos que desempeñan y sueldos que devengan.

NOMBRES.	EMPLEOS QUE DESEMPEÑAN.	SUELDO QUE DEVENGAN.
Inocencia Nariño.....	Directora.....	\$ 1,200
Ines Ramírez Montoya.....	Subdirectora.....	900
Ricardo Vargas V.....	Catedrático.....	480
Juan de Dios Tavera B.....	Idem.....	480
José Anunciación Vargas.....	Idem.....	480
Paula Calvo.....	Portera.....	120
	Total.....	3.660

MATERIAS QUE ENSEÑAN

Inocencia Nariño.....	Pedagogía, Lectura, Escritura y Geografía.
Ines Ramírez.....	Música teórica y práctica y Urbanidad.
Ricardo Vargas V.....	Castellano, Historia patria, Ortografía, Geografía física y política, Legislación sobre Instrucción pública y Retórica.
José A. Vargas.....	Aritmética, Cosmografía, Contabilidad y Geometría.
Juan de Dios Tavera B.....	Moral, Dibujo, Física, Higiene, Zoología y Botánica.
Presbítero Nepomuceno Medina..	Religión.

Las clases anteriores se hacen á las alumnas en sus respectivos cursos por separado.

CUADRO que manifiesta los nombres de las alumnas que han terminado sus estudios en la Escuela Normal de Institutoras - clase de Diploma - lugar en donde sirven - tiempo que han servido - tiempo que les falta.

N.º DE ORDEN	NOMBRES DE LAS MAESTRAS GRADUADAS.	CLASE DE DIPLOMA.	LUGAR EN DONDE SIRVEN.	TIEMPO QUE HAN SERVIDO.	TIEMPO QUE LES FALTA.
1	Mercedes L. Rincón.....	Superior.....	No sirve.....	Tres años...	Ninguno.
2	María Luisa Corredor.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
3	Posidia Reyes.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
4	Briseida Leguizamón.....	Id.....	Turmequé.....	Id.....	Id.
5	Agripina Vargas.....	Id.....	No sirve.....	Id.....	Id.
6	Sofía González.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
7	Clarisa Bernal.....	Elemental.....	Pesca.....	Id.....	Id.
8	Teresa Mendoza.....	Superior.....	No sirve.....	Id.....	Id.
9	Emilia Medina.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
10	Betsabé Arias.....	Id.....	Tunja.....	Id.....	Id.
11	Luisa García.....	Id.....	No sirve.....	Id.....	Id.
12	Ersilia Mariño.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
13	Francisca Solórzano.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
14	Adalía Cadena.....	Elemental.....	Id.....	Id.....	Id.
15	Itsmenia Camargo.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
16	Paula Solórzano.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
17	Juana Ortega.....	Id.....	Ramiriquí.....	Id.....	Id.
18	Eugenia Escobar.....	Superior.....	No sirve.....	Id.....	Id.
19	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
20	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
21	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
22	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
23	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
24	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
25	Amalia Escobar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.
26	Betulia Herrera.....	Superior.....	Guayaquil.....	Id.....	Id.
27	Pilar Machado.....	Id.....	Tibana.....	Id.....	Id.
28	Luisa Rincón.....	Id.....	Leiva.....	Id.....	Id.
29	María del C. Larrarte.....	Id.....	Chita.....	Id.....	Id.
30	Matilde Samudio.....	Elemental.....	Sogamoso.....	Id.....	Id.
31	Julia Gaona.....	Id.....	No sirve.....	Id.....	Id.
32	Delfina Díaz.....	Superior.....	Garagoa.....	Id.....	Id.
33	Elisa Vega.....	Id.....	Santarosa.....	Id.....	Id.
34	Ana Ester Gómez.....	Id.....	No sirve.....	Id.....	Id.
35	Mercedes Ruiz.....	Elemental.....	Id.....	Id.....	Id.
36	Leonor Mantilla.....	Superior.....	Nunchía.....	Id.....	Id.
37	Amelia Barrera.....	Id.....	Paipa.....	Id.....	Id.
38	Clementina Acosta.....	Id.....	No sirve.....	Un año.....	Id.
39	Gregoria Medina.....	Id.....	Tenza.....	Tres años...	Id.
40	Raimunda Alzugarate.....	Id.....	No sirve.....	Id.....	Id.
41	Luisa Montaña.....	Id.....	Tunja.....	Id.....	Id.
42	Margarita Aconcha.....	Id.....	Tuta.....	Un año.....	Dos años.
43	Hortensia Valcarlos.....	Elemental.....	Socotá.....	Tres años...	Ninguno.
44	María de J. Cortés.....	Id.....	No sirve.....	Un año.....	Dos años.
45	Ana Elvira Rincón.....	Superior.....	Miraflores.....	Id.....	Id.
46	Carlina Fajardo.....	Id.....	Cocuy.....	Id.....	Id.
47	Ana Rosa Pardo.....	Elemental.....	Belén.....	Id.....	Id.
48	Elvira Andrade.....	Id.....	Boavita.....	Id.....	Id.
49	Rafaela Pinzón.....	Id.....	Chiquinquirá.....	Id.....	Id.
50	Teresa Goyeneche.....	Id.....	Socha.....	Id.....	Id.
51	Josefa Salamanca.....	Id.....	No sirve.....	Ninguno.....	Tres años

edad; lugar de nacimiento; fecha de la admisión en la Escuela; entidad que costea la pensión; número de lecciones buenas y malas en el último año escolar, notas de conducta buenas y malas.

NÚMERO	NOMBRES DE LAS ALUMNAS-MAESTRAS.	EDAD.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE LA ADMISIÓN EN LA ESCUELA.	ENTIDAD QUE COSTEA LA PENSIÓN	NÚMERO DE LECCIONES			CONDUCTA.		
						Buenas.	Regulares.	Malas.	Nota buenas.	Puntos malos.	Notas malas.
<i>Año de 1881.</i>											
1	M. ^a Antonia Higuera	19	Duitama	Enero 25.....	El Estado.....	326	122	114	200	33	...
2	Elvira Rivera	17	Uvita	Enero 25.....	El Estado.....	597	50	23	192	38	1
3	Etelvina Ramírez.....	16	Guateque.....	Enero 25.....	El Estado.....	407	91	51	191	42	1
4	Ana Rosa Araque	18	Miraflores.....	Febrero 2.....	El Estado.....	566	62	32	196	31	1
5	Posidia Alfonso.....	27	Somondoco.....	Febrero 2.....	Por el Territorio de Casanare.....	462	108	70	202	22	...
6	Graciliana Mendoza.....	19	Ramiriquí.....	Febrero 9.....	La Nación.....	571	77	53	195	29	1
7	Herminia Villamil.....	24	Miraflores.....	Febrero 12.....	La Nación.....	562	58	37	208	21	...
8	Eudocia Medina.....	18	Tuta.....	Febrero 12.....	La Nación.....	594	47	32	208	23	...
9	Concepción Flórez.....	19	Iza.....	Febrero 12.....	La Nación.....	372	98	50	199	29	1
10	Hermelinda Rincón.....	24	Ramiriquí.....	Febrero 14.....	El Estado.....	296	125	134	192	35	1
11	Leovigilda Alfonso.....	17	Guateque.....	Febrero 14.....	El Estado.....	434	91	78	194	26	...
12	Araceli Petilla	19	Miraflores.....	Febrero 15.....	La Familia.....	546	44	52	191	39	1
13	Emilia Pinzón.....	20	Duitama.....	Febrero 15.....	La Familia.....	108	48	112	95	8	...
14	Dolores Vargas.....	17	Chiquinquirá.....	Abril 3.....	La Nación.....	533	77	54	198	34	...
<i>Año de 1882.</i>											
15	Apuleya Páez.....	17	Ramiriquí.....	Febrero 2.....	La Contratista *.....	292	103	52	198	34	...
16	Sara Martínez.....	16	Guayatá.....	Febrero 2.....	La Familia.....	369	104	93	191	42	...
17	Carmen Chaves.....	17	Tuta.....	Febrero 2.....	La Nación.....	450	97	59	190	37	1

* En virtud de convenio especial estipulado en el contrato de alimentación.

NÚMERO	NOMBRES DE LAS ALUMNAS-MAESTRAS.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE LA ADMISIÓN A LA ESCUELA.	ENTIDAD QUE COSTÉA LA PENSIÓN.	NÚMERO DE LECCIONES			CONDUCTA.		
					Buenas.	Regula- res.	Malas.	Buenas.	Faltas.	Notas malas.
18	Mercedes Ramírez ..	17 Guateque	Febrero 2.....	La Familia.....	200	88	47	199	25	..
19	Manilde Rodríguez...	16 Paipa	Febrero 2.....	La Familia.....	245	124	54	204	23	..
20	Rosenda Reyes	19 Sogamoso.....	Febrero 3.....	La Familia.....	434	80	65	193	32	..
21	Ana Joaquina Reyes ..	16 Sogamoso.....	Febrero 3.....	La Nación.....	280	39	22	125	23	..
22	Paula U. Alvarado.....	23 Paipa	Febrero 4.....	La Nación.....	525	49	29	209	23	..
23	Mercedes Bernal.....	25 Guayatá.....	Febrero 4.....	La Nación.....	495	71	42	206	26	..
24	Leticia Ullou.....	18 Monquirá	Febrero 5.....	La Nación.....	492	132	57	180	39	1
25	Helioisa Soler.....	17 Duitama	Febrero 6.....	El Estado.....	109	121	186	182	38	1
26	Manilde Isaza.....	19 Sogamoso.....	Febrero 9.....	Por el Territorio de Casanare.....	400	96	86	188	39	1
27	Ramona Reyes.....	18 Paipa	Febrero 9.....	La Familia.....	358	119	87	187	44	1
28	Susana Zambrano.....	17 Cocuy	Febrero 10.....	La Familia.....	369	103	84	187	46	..
29	Raquelina Blanco.....	17 Onzaga	Febrero 14.....	La Nación.....	287	117	49	204	25	..
30	Sara Aranguren.....	17 Tota	Febrero 14.....	La Nación.....	414	87	62	194	37	1
31	Dolores García.....	20 Soatá.....	Año de 1888.	El Estado.....	407	63	18	201	26	..
32	Rebeca Navas.....	16 Sogamoso.....	Febrero 3.....	El Estado.....	230	139	81	198	24	..
33	Alejandrina Latorre.....	19 Bogotá.....	Febrero 5.....	La Familia.....	375	32	14	208	20	..
34	Eudocia Tovar.....	23 Lérida.....	Febrero 5.....	La Familia.....	229	132	67	207	24	..
35	Rogelia Medina.....	17 Tunja.....	Febrero 5.....	La Familia.....	262	118	50	202	22	..
36	Julia Valcarcel.....	17 Tamara.....	Febrero 6.....	Por el T. de Casanare.	244	135	80	200	26	..
37	Isabel Martínez.....	13 Chiquiquirá.....	Febrero 17.....	La Familia.....	272	107	32	197	26	..
38	Josefina Barreto.....	14 Miraflores	Febrero 18.....	La Familia.....	368	78	23	196	32	..
39	Floreana Moreno.....	18 Guayatá.....	Febrero 27.....	La Familia.....	304	76	23	203	15	..
40	Año 15.....	Por el T. de Casanare	103	116	100	140	31	..

CUADRO de las alumnas que componen las Escuelas anexas á la Normal. Se expresan las faltas de asistencia, la conducta escolar y el aprovechamiento,

	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	FALTAS DE ASISTENCIA.	CONDUCTA ESCOLAR.	APROVECHAMIENTO EN LAS CLASES.
	<i>Escuela Superior.</i>			
1	Carmen Riaño.....	26	R.	R.
2	Sergia Corredor.....	35	B.	B.
3	Ana Tulia Niño.....	35	B.	B.
4	Emilia Puerto.....	36	B.	B.
5	Ester Puerto.....	47	R.	R.
6	Jesús Echeverría.....	4	Muy buena.	Muy bueno.
7	Herminia Bolívar.....	29	R.	R.
8	Rafaela Jaime.....	84	Muy buena.	B.
9	Dolores Jaime.....	29	R.	M.
10	Ana Rita López.....	60	B.	B.
11	Cristina Dulcey.....	10	B.	R.
12	Heliadora Niño.....	27	B.	B.
13	Mercedes Amar.....	23	B.	B.
14	Rosalía Amar.....	51	B.	B.
15	María Jaime.....	45	R.	R.
16	Leoncia Guevara.....	58	R.	R.
17	Lucrecia Perilla.....	17	B.	B.
	<i>Se retiraron sin excusa:</i>			
18	Medarda Pedrosa.....
19	Dolores Salgado.....
20	Herminia La-Rotta.....

N.º	NOMBRES DE LAS NIÑAS.	FALTAS DE ASISTENCIA.	CONDUCTA ESCOLAR.	APROVECHA MIENTO EN LAS CLASES.
<i>Escuela Elemental.</i>				
1	Dioselina Villalobos.....	44	R.	R.
2	Mercedes Niño.....	40	B.	B.
3	Lastenia Benavidez.....	32	Muy buena.	Muy bueno.
4	Bárbara Riaño.....	39	R.	R.
5	Tránsito Vanegas.....	143	R.	R.
6	Mercedes Vanegas H.....	116	B.	R.
7	Mercedes Hurtado.....	102	M.	M.
8	Ramona Medina.....	11	B.	B.
9	Ana Rosa La-Rotta.....	32	B.	B.
10	Ana M. ^a Villalba.....	10	B.	B.
11	Cristina Barreiro.....	132	M.	M.
12	Josefina Leal.....	63	B.	B.
13	Primitiva Torres.....	83	B.	B.
14	Rafaela Dulcey.....	2	Muy buena.	B.
15	Trinidad Jaime.....	50	B.	B.
16	Felisa Torres.....	83	B.	B.
17	María Amar.....	48	Muy buena.	B.
<i>Se retiraron sin excusa:</i>				
18	Elisa Pedrosa.....
19	Aristenia Castañeda.....
20	Margarita Vargas.....
21	Medarda Pedroza.....

NOTAS.—Repetidas veces se ha mandado la lista de las niñas que no concurren a las escuelas al señor Alcalde; pero él no ha hecho nada. Las faltas de asistencia se cuentan por los días que han faltado sino por las sesiones á que no han concurrido.

Las iniciales B. R. y M., significan: Bueno, Regular y Malo, respectivamente.

HORAS.	CURSO	LUNES.	MARTES.	MIERCOLES.	JUEVES.	VIERNES.	SÁBADO.
De 12½ a 1½	I	Práctica y lecciones de armonium....	Práctica y lecciones de armonium	Práctica y lecciones de armonium.	Práctica y lecciones de armonium	Práctica y lecciones de armonium	Práctica y lecciones de armonium
	II	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
	III	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Historia Patria....
	S	Gramática.....	Zoología y Física	Escritura	Aritmética.....	Lectura	Canto
De 1½ a 2½	E	Canto.....	Dibujo	Objetiva	Escritura	Aritmética	Lectura
	I	Lectura y Recitación.....	Estudio.....	Clase general de canto	Teoría de Música ..	Lectura	Estudio
	II	Idem	Canto	Idem	Idem	Idem	Idem
	III	Idem	Dibujo	Idem	Pedagogía Teórica.	Lectura	Moral
De 4 a 5	S	Canto	Dibujo	Gramática y composición	Dibujo	Canto	Moral
	E	Costura.....	Lectura	Aritmética	Geografía.....	Escritura.....	Historia Patria
	I	Historia Patria....	Teoría de Música.	Escribir a sus casas.	Estudio	Pedagogía Teórica.	Gramática.....
	II	Canto	Ortografía	Urbanidad	Ortografía.....	Legislación	Dibujo de mapas..
De 5 a 6	III	Geometría	Ortografía	Historia Patria ..	Ortografía.....	Legislación	Idem
	I	Estudio	Pedagogía teórica.	Aritmética.....	Aritmética	Estudio	Historia Patria....
	II	Gramática	Contabilidad.....	Geografía F. y P..	Historia Patria	Geografía F. y P..	Cosmografía.....
	III	Contabilidad	Geografía F. y P..	Escribir a sus casas.	Pedagogía Teórica.	Cosmografía.....	Dibujo de mapas..
De 6 a 7½		LECCIONES DE PIANO.					
De 7 a 9½		ESTUDIO.					

INVENTARIO del mobiliario, útiles y textos de la Escuela Normal de Institutoras.

Mobiliario.

- Veinte bancas de las Escuelas anexas.
 Tres mesas grandes.
 Una idem más pequeña con cajón.
 Una idem chica y redonda.
 Seis idem para baño.
 Cuatro tableros.
 Dos plataformas de madera.
 Un armario.
 Dos docenas y media de taburetes.
 Seis perchas para pañolones, en las anexas.
 Tres columnas para colgar mapas y cuadros de música.
 Una regla para tablero.
 Una id. fina para el escritorio.
 Un piano.
 Tres *armoniums*.
 Cuatro violines.
 Cuatro asientos para piano y los *armoniums*, en mal estado.
 Un reloj marino.
 Una campana rusa.
 En el presente año se aumentó el mobiliario con lo siguiente:

- Una mesa de diez metros de largo y uno de ancho, con sus respectivas bancas, y
 Seis mesas para baño.

Útiles.

- Un sistema métrico.
 Un Telurio.
 Un termómetro centígrado.
 Un Barómetro (dañado).
 Dos globos.
 Compases de madera (se ignora cuántos).
 Escuadras idem idem (idem).
 Un semicírculo graduado.
 Un nivel de madera.
 Reglas comunes en uso.
 Un aparato para contar (habaco).
 Cajas de matemáticas en uso (no consta cuántas).
 Idem de colores, en uso.
 Una colección de mapas, por Michelot.

- Una idem incompleta.
 Dos idem de Colombia, una de ellas muy deteriorada.
 Tres idem de mapitas mudos.
 Treinta pequeños atlas de Cortambert, en uso.
 Doce colecciones sencillas de dibujo.
 Veinte docenas de muestras pequeñas para Zoología y Botánica.
 Seis cuadros de Cosmografía.
 Cuatro idem de Botánica.
 Cuatro idem de Física.
 Cuarenta láminas de zoología.
 Dos cuadros de música de Quicherat.
 Cuarenta y cinco piezas sencillas para canto por O. Sindici,
 15 de ellas con acompañamiento.
 Veintiseis id. piezas id. id. id., segunda serie, 9 de ellas con acompañamiento.
 Pizarras (no se expresó cuantas).
Objetos de consumo diario en regular cantidad: como jises, tiza para el tablero, portajises y cuadernos en blanco.
Útiles de escritorio.
 Un vade con cerradura.
 Un paquete de tinta en polvo &c. &c.
 Este año aumentó el inventario con el Método típico. (Una caja con un texto), y lo que sigue: 3 colecciones de dibujo por Krussi, y
 Un pequeño atlas de los Estados Unidos de Colombia.
Textos.
 Doce Gramáticas por Bello.
 Ocho idem por Guzmán.
 Treinta Ortografías por Marroquín.
 Diez y ocho Aritméticas por Lineros.
 Cinco idem por Mora.
 Una Guía para la enseñanza de Aritmética.
 Doce Contabilidades.
 Diez y seis Geografías de Royo.
 Veinticuatro idem Física y Política, arreglada por la Dirección general.
 Veinte Historias Patrias por Q. O., primer tomo.
 Treinta id. Universal—edición oficial.
 Seis Teorías de música en francés por Larard.
 Una Física de Ganot.
 Dos Literaturas por José Joaquín Ortiz.
 Seis Economías políticas.

Dos Dictionarios geográficos de los Estados Unidos de Colombia, por J. E. O.

Una Geografía de Smitte.

Zoología 1.^a Série.

Zoología 2.^a Série.

De lectura por Hotschick y Lleras.

Dos id. id. Mantilla número 1.

Cuarenta y cinco id. id. Selectas por J. J. O.

Dos id. id. Mantilla número 2.

Tres Tomos de la Instrucción primaria, están en uso y muy deteriorados.

Tomos 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o y 5.^o de la Escuela Normal, faltando los números. Hay varios números de los últimos años.

Una colección de la Instrucción primaria.

Una idem de El Boyacense y del Diario Oficial.

En el presente año se han aumentado los textos con los siguientes libros:

Cuarenta ejemplares de Historia de América, por Guzmán.

Treinta de Geografía Universal, por Lleras.

Veinte Teneduría de libros por Pérez.

Cuatro Geometrías por Sonnet.

Veinte Ortografías, nueva edición, por Marroquin.

Ocho Memorandum de geografía de Colombia, por Arrazola.

Diez Dictionario de Aritmética, por Aranza.

Cuatro Aritmética, por Ritt.

Dos Teoría de música, por Vargas de la Rosa.

Ocho Gramática española por Arrazola.

Una Gramática castellana, por la Academia.

Una Gramática id. por Alvarez.

Ocho Principios agrícolas, por Gutiérrez de A.

Una Economía política, por Jowit.

Ocho Nociones de Moral, por Franco.

Un Compendio de la Historia de Colombia, por Franco.

Cuarenta Geometrías, primeras nociones, por Triana.

Una Gramática práctica, por Isaza.

Archivo.

Este se compone de los libros de Matriculas, Diarios, Copiadores, Listas ó sean registros de las calificaciones, Visitas oficiales y todos los documentos desde la fundación de la Escuela, debidamente arreglados hasta el presente año.

No está por demás manifestar que todos los libros de estudio, están *deteriorados* por el uso.

No hay gabinete de física, ni laboratorio químico.

No hay Biblioteca.

El último contrato de la alimentación no fué publicado ni existe en la Escuela.*

EL CONTRATO de alimentación de esta Escuela, lo mismo que el de la Normal de Institutores, se remitió á esa Secretaría tan luego como se celebró y, en gracia de la verdad, es justo consignar aquí que él ha sido cumplido generalmente bien, tanto por la señora Contratista de la una como de la otra Escuela.

EL LOCAL de la Escuela, conocido antes con el nombre de "Monasterio de la Concepción," es de propiedad del Estado, en virtud de cesión que por la ley 90 de 3 de Julio de 1870 le hizo el Congreso. El valor que hoy tiene el local, puede calcularse en \$ 16.000.

Se tiene noticia de que el Gobierno general paga ó ha pagado al del Estado \$ 400 anuales por arrendamiento. Es un edificio extenso y elegante y puede prestar cómodamente, con algunos reparos que necesita, el servicio á que está destinado.

En el presente año, se le han hecho notables reformas en el corredor, salón de estudio nocturno, cuarto de baño, pieza de modistería, &c., las que han comprendido un gasto de \$ 500 que radicó el Gobierno general para el objeto en el mes de Febrero último y de los cuales se han hecho también algunos gastos en el local de la Escuela Normal de varones.

Vuelvo á hablar de la propiedad del local.

La citada ley 90 destinó el edificio expresamente para la Instrucción ó la Beneficencia; más la Asamblea en sus sesiones del año próximo pasado autorizó al Poder Ejecutivo, por la ley 16 de 23 de Noviembre, para vender la parte oriental del citado edificio, para "auxiliar á las Escuelas pobres del Estado."

El Poder Ejecutivo hizo uso de tal autorización, y recibió como producido de la venta la suma de \$ 2.000.

Esta venta fué claramente reprobada por la Dirección, teniendo en cuenta que el local todo fué destinado para Casa de Instrucción ó Beneficencia.

Creí se daría aplicación á la suma de \$ 2.000 en lo que dispuso la ley del Estado se invirtieran, y creo no ha sucedido así.

La precitada ley 16 del Estado manda también vender la parte llamada "Trujillo" del antiguo Monasterio de Santa Clara. Como aún no se ha realizado la venta, opino que debiera com-

* Existe original en la Dirección.

para el Gobierno general para construir un local apropiado á la Escuela Normal de varones; para lo cual pudiera ser encargado el Director de la Instrucción pública.

No teniendo todos los datos relativos á los gastos que se han hecho por los Gobiernos nacional y del Estado, desde el día de la fundación de las Escuelas Normales, y habiendo sido diversos, no puedo consignar el dato. Contrayéndome únicamente al presente año, y dando ya por gastado lo que ha de ser en el personal de la Dirección y de las Escuelas Normales, se obtiene un total de \$ 19.580 así:

Sueldo anual del Director de la Instrucción pública.....	\$ 1.800
Idem idem de los Oficiales.....	960
Sueldo anual de la Directora de la Escuela Normal.....	1.200
Idem idem Subdirectora.....	900
Idem de la Portera.....	120
En alimentación de dos superiores, una portera y 12 alumnas-maestras, á \$ 13 mensuales cada una.....	2.340
Sueldo anual del Director de la Escuela Normal de varones.....	1.200
Idem del Subdirector.....	960
Idem de tres Catedráticos á \$ 480 anuales cada uno.....	1.440
Idem del portero.....	120
En alimentación de dos superiores, un portero y 12 alumnos-maestros, á \$ 13 mensuales cada uno.....	2.340
Alimentación de och. alumnos de Casanare, 4 hombres y 4 mujeres á \$ 12 mensuales cada uno.....	1.152
Para gastos de escritorio de la Oficina de la Dirección.....	100
Idem de la Escuela Normal de varones.....	100
Idem de idem idem de mujeres.....	100
Para composición del local de la Escuela Normal de mujeres.....	500
El Estado gasta anualmente en el sostenimiento de 9 alumnos en cada Escuela la suma de.....	\$ 2.808.
Suma.....	\$ 19.580

En esta relación de lo observar que lo destinado para gastos de escritorio de la Dirección (\$ 100) es insuficiente. Deben aumentarse \$ 100.

CAPITULO III.

PARTE I

ESCUELAS SUPERIORES OFICIALES

Al arbitrio de los Distritos existían estas Escuelas, circunstancia que en muchos de ellos hacía que en un año existieran como tales y en otro cualquiera como Elementales ó de cualquiera otra categoría, progresando así la anarquía que hubiera de conducir las á su ruina. Esto hizo que mi antecesor hiciese la clasificación y dictase el decreto número 21, de fecha 20 de Junio del año próximo pasado.

Según esa clasificación existían 41 Escuelas Superiores que *no eran lo que debieran ser*, según la expresión del mismo señor Director; y conforme al decreto citado se redujo el número de aquellas á 22, aumentadas después con la nueva creación de 2 en el Distrito de Garagoa. Dichos clasificación y decreto han sido hasta ahora en lo general muy beneficiosos, y por eso no les he introducido variación alguna.

A este informe acompaño el número 160 de *El Boyacense* donde se hallan publicados.

PARTE II

A continuación va el cuadro especial relativo á estas Escuelas, con los datos que se creyeron más importantes para el juicio que sobre ellas ha de formar el señor Secretario. En la parte que trata de las Escuelas de cada uno de los Departamentos están también incluidos los datos generales de las Escuelas Superiores: en los cuadros.

Escuelas Superiores; personal de Insitutores; niños asistentes; etc.

DISTRITOS	MAESTROS.	NIÑOS ASISTENTES.	NIÑAS ASISTENTES.	TOTAL.	SUELDO ANUAL.	OBSERVACIONES.
Guatiqué.....	Juan Villamil.....	176	71	247	\$ 480	En Labranzgrande, Distrito importante, y aunque ya casi en las abiertas regiones de Casabare, no existe verdaderamente la Escuela Superior, pues la Maestra de niñas no es graduada y no puede haberla por la escasez de reutas, según dicen algunos de sus vecinos.
Miraflores.....	Anacleto Ramirez (Subdirector)..... Betulia Herrera..... Arcadio Vaca.....	128	84	212	480 480 480	
Garagos.....	Ana Elvira Rincón..... Leonardo Ramirez..... Delfina Diaz.....	70	60	139	480 480 480	
Chiquinquirá.....	Eusebio B. Galindo..... Plino Ruiz (Subdirector)..... Rafael Pinzón.....	140	132	272	480 (1) 384 (2) 480	Sería de primera importancia fundar allí, por cuenta del Gobierno general, siquiera la Escuela de varones, que se funda en la "Escuela Nacional"; la de niñas cómodamente puede ser costada por el Distrito.
Moniquirá.....	Ernesto Hotchick..... Catalina Páez (Subdirectora)..... Leónida Chisparro.....	74	68	142	384 480 480	
Soatá.....	Leonardo Uribe..... Francisca Solórzano..... Edelmira Narino.....	160	100	260	480 480 480	
Tauja.....	Juana Montaña..... Rafael García (*)..... Briceida Leguizamón.....	25	85	110	480 480 480	
Turmequé.....	Mamerto Moreno..... Matilde Samudio..... Lemuel Rodriguez L.....	50	40	90	480 480 480	
Sogamoso.....	Rosario M. de Chaparito..... Francisco Brown..... Elisa Vega.....	40	35	75	480 480 480	
Labranzgrande	Francisco Brown..... Elisa Vega..... Jesús Bernal.....	59	12	71	480 480 480	(1) Se tiene conocimiento de que el sueldo del Director es mayor que el aquí apuntado, pero no consta la consulta. (2) Aproximación. (3) Aproximación. (*) No tiene título de Maestro.
Santafona.....	Elisa Vega..... Jesús Bernal..... Carlitas Fajardo.....	77	28	105	480 480 480	
Cocuy.....	Carlitas Fajardo.....	68	45	113	480	
		1067	769	1,836	12,672	

CAPITULO IV.

PARTE I

ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES.

(ELEMENTALES.—RUDIMENTALES.—RURALES.—TRIVADAS.

Existían 26 Escuelas Elementales, según la clasificación mencionada. Por el decreto número 21 ascendieron á 47. Las demás Escuelas de categoría inferior quedaron en el número en que existían,

Las enseñanzas dictadas en estas Escuelas, y las de las Superiores, rudimentales y rurales, se han ajustado generalmente al decreto número 24, publicado también en *El Boyacense*, número 172, de que también acompaño un ejemplar.

A los Inspectores departamentales se les ha encargado dictar el *pensum* para cada trimestre en las Escuelas, conforme á la gradación que la enseñanza debe tener en las distintas categorías de ellas. Este decreto será reformado en parte porque la práctica ha demostrado ser en algo impracticable.

PARTE II

Los cuadros que van á continuación expresan todos los detalles conducentes, con los datos que corresponden á cada Departamento escolar. La aclaración de todos estos cuadros se halla en los de recapitulación, colocados al fin de los parti-

NOMBRES DE LOS DISTRITOS	ESCUELAS ABIERTAS.						INSTITUTORES			NIÑOS DE LAS ESCUELAS.						NIÑAS DE LAS ESCUELAS.						Total de alumnos de uno y otro sexo.	
	Superiores.	Elementales.	Rurales.	Mistas.	Privadas.	Total.	Maestros.	Maestras.	Total.	Matriculados.			Asistentes.			Matriculadas.			Asistentes.			Matriculados.	Asistentes.
										Urbanas.	Rurales.	Total.	Urbanas.	Rurales.	Total.	Urbanas.	Rurales.	Total.	Urbanas.	Rurales.	Total.		
DEPARTAMENTO DEL CENTRO.																							
Boyacá.....		2		1		3	2	1	3	43	26	69	42	25	67	21		21	19		19	90	86
Ciénega.....		1		1		2	2		2	40	23	63	30	20	50							63	50
Cómbita.....			1			1		1	1	23		23	20		20	17		17	16		16	40	36
Cucaita.....		1				1	1		1	26		26	19		19							26	19
Chiriví.....		2		1		3	2	1	3	51	29	80	45	22	67	16		16	16		16	96	83
Chivatá.....		1		1		2	2		2	39	18	57	36	14	50							57	50
Chíquiza.....		1				1	1		1	30		30	25		25							30	25
Jenesano.....		1	1			2	2	1	3	67	24	91	52	14	66	41		41	38		38	132	104
Leiva.....		2		1		3	2	1	3	63	26	89	56	20	76	61		61	59		59	150	135
Motavita.....		1				1	1		1	34		34	20		30							34	30
Oicatá.....		1				1	1		1	19		19	16		10							19	10
Ramiriquí.....		2		2		4	3	1	4	87	51	138	70	45	115	50		50	46		46	188	161
Samacá.....		2		1		3	1	2	3	53	19	72	40	19	59	43	9	52	42	8	50	124	109
Sáchica.....				1		1		1	1	13		13	10		10	7		7	4		4	20	14
Siachoque.....		1		1		2	2		2	38	19	57	23	15	38							57	38
Sora.....		1		1		2	2		2	59		59	51		51							59	51
Soracá.....		1		1		2	2		2	62	14	76	40	12	52							76	52
Tibaná.....		2		1		3	1	2	3	30	38	68	20	21	41	23		23	11		11	91	42
Toca.....		1		1		2	2		2	49	30	79	31	15	46							79	46
Turmequé.....		2		4		6	4	2	6	70	132	202	50	84	134	52	23	75	46	21	67	277	201
Tunja.....		2	1	1	1	3	7	2	5	53	24	77	34	14	48	122		122	92		92	199	140
Ventaquemada.....		1		1		2	2	2	2	51	31	82	42	29	71		16	16		7	7	93	74
Vitarte.....						2	2		2			50	19	25	44								
Umbra.....						2	2		2														
Totales.....	4	10	17	7	17	358	38	20	58	1061	561	1622	834	416	1250	453	42	495	389	36	425	2117	1675
DEPARTAMENTO DE GUAYANÁ.																							
Capilla.....		2		1		3	2	1	3	74	25	99	65	20	85	48		48	44		44	147	129
Cocuy.....		2		2	2	6	5	1	6	81	80	164	68	75	143	57		57	45		45	221	188
Chiscas.....		2		2	2	4	3	1	4	68	89	157	60	82	142	54		54	48		48	211	190
Chita.....		1		2	2	4	4	1	5	96	39	235	93	135	228	68		68	65		65	303	293
Espino.....		1	1	1	1	4	3	1	4	67	48	115	63	40	103	59		56	51		51	171	154
Guacamayas.....		2		1	1	4	3	1	4	73	41	114	69	37	106	63		63	58		58	177	164
Güicán.....		1	1	1	1	5	4	1	5	83	95	178	74	91	165	48		48	48		48	226	213
Panqueva.....		1		1	1	3	2	1	3	41	31	72	37	29	66							72	66
Salina.....		1		1		2	1	1	2	57	21	78	54	20	74							78	74
Totales.....	2	8	5	2	11	36	27	9	36	643	569	1212	583	529	1112	394	...	394	359	...	359	1606	1471
DEPARTAMENTO DEL NORTE.																							
Boavita.....		2		1		3	2	1	3	*	*	*	70	40	110	*	*	*	70		70	*	180
Covarachá.....		2				2	1	1	2	*	*	*	25		25	*	*	*	35		35	*	60
Gericó.....		2	1		1	4	2	2	4	*	*	*	57	*	57	*	*	*	43		43	*	100
La Paz.....		1				1	1		1	*	*	*	60		60								60
Sátivanorte.....		1		1		2	2		2	*	*	*	*	*	100	*	*	*	*		*	*	100
Sátivasur.....		1				1	1		1	*	*	*	*	*	80	*	*	*	*		*	*	80
Soatá.....		2		2	1	5	3	1	5	*	*	*	*	*	160	*	*	*	100		100	*	260
Socotá.....		2		1		3	2	1	3	*	*	*	*	*	140	*	*	*	40		40	*	180
Susacón.....		1				1	1		1	*	*	*	*	*	60	*	*	*	*		*	*	60
Tutazá.....		2		1		3	2	1	3	*	*	*	*	*	70	*	*	*	30		30	*	100
Uvita.....		2		1		3	2	1	3	*	*	*	*	*	120	*	*	*	60		60	*	180
Totales.....	2	6	10	1	7	28	20	8	28	*	*	*	212	40	982	*	*	*	378	...	378	*	1360

OBSERVACIONES.—El signo ... indica que no existe la cosa de que se trata; el * que no se obtuvo el dato.
 (1ª) Han sido establecidas en el presente año.

	Sup	Eleo	Red	M. M.	Rio	Pa	Tota	Mao	Mao	Tota	Urb	Rur	Tota	Urb	Rur	Tota	Urb	Rur	Tota	Urb	Rur	Tota	Urb	Rur	Tota	Med	Aut
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.																											
Arcabuco.....			1				1	1	...	1	*	*	*	20	...	20	*	*	*	20
Buenavista.....			1				1	1	...	1	*	*	*	32	...	32	*	*	*	32
Caldas.....		1	1	2			4	3	1	4	*	*	*	57	72	129	*	*	*	34	34	163
Coper.....			1				2	1	1	2	*	*	*	30	...	30	*	*	*	30
Chitaraque.....			*				1	1	1	1	*	*	*	*	...	*	*	*	*
Chiquinquirá.....	2			*	1	1	4	3	3	6	*	*	*	144	23	167	*	*	*	132	132	299
Gachantivá.....			2				3	2	1	3	*	*	*	20	*	20	*	*	*	12	12	32
Gnatogue.....			1				2	2	...	2	*	*	*	7	41	48	*	*	*	48
Maripí.....			1				1	1	...	1	*	*	*	24	...	24	*	*	*	24
Moniquirá.....	2			1	1		4	2	2	4	*	*	*	74	61	135	*	*	*	64	64	199
Muzo.....			1				2	2	...	2	*	*	*	32	20	52	*	*	*	52
Ráquira.....		1		*	1	1	3	2	1	3	*	*	*	35	23	58	*	*	*	58
Pare.....			1				2	2	...	2	*	*	*	30	20	50	*	*	*	50
Pauna.....			*				1	1	...	1	*	*	*	*	24	24	*	*	*	24
Santana.....			2				2	1	1	2	*	*	*	25	...	25	*	*	*	18	18	43
Sabayá.....			2				3	2	1	3	*	*	*	45	30	75	*	*	*	18	18	93
Sutamarchán.....			1				2	2	...	2	*	*	*	52	...	52	*	*	*	52
Togotá.....			1				1	1	...	1	*	*	*	33	...	33	*	*	*	33
Tinjacá.....				1	1		2	1	1	2	*	*	*	20	16	36	*	*	*	18	18	54
Totales.....	4	216	112	641	30	13	48	*	*	*	680	330	1010	*	*	*	296	...	296	1306	
DEPARTAMENTO DE ORIENTE.																											
Capilla de Tenza.....		2					2	1	1	2	91	...	91	68	...	68	56	...	56	54	...	54	147	122	
Chivavita.....			1		*	1	1	...	1	1	87	...	87	72	...	72	72
Garagoa.....	2			*	4	3	1	4	3	4	90	49	139	46	41	87	75	...	75	69	...	69	214	156	
Guatiqué.....	2			1	*	3	2	1	3	260	61	321	179	44	223	98	98	69	...	69	419	292	
Guzatá.....		1		2	*	3	3	3	3	107	125	232	96	124	220	232	
Macanal.....		2		2	*	4	3	1	4	37	42	79	34	42	76	35	...	35	34	...	34	114	110	
Miraflores.....	2			1	*	3	2	1	3	139	34	173	139	52	191	95	...	95	94	...	94	268	265	
Somondoco.....		2		1	*	3	2	1	3	65	42	107	64	25	89	53	...	53	42	...	42	160	142	
Sutatenza.....		1	1		1	*	3	2	1	3	85	24	109	7	24	95	80	...	80	63	...	63	189	158	
Pachavita.....		2		1	*	3	2	1	3	50	38	88	56	34	90	20	...	20	20	...	20	174	110	
Tauza.....	2			2	*	4	3	1	4	98	59	157	87	51	138	56	...	56	48	...	48	214	186	
Zetaquirá.....		1			*	1	1	...	1	1	*	...	*	*	...	*	
Totales.....	6	69	15	25	9	34	115	47	587	912	438	1350	539	...	539	478	...	493	2168	1843	
DEPARTAMENTO DE SIGLO XI.																											
Chámeza.....							1	1	...	1	*	...	*	69	...	69	69
Cúitiva.....			1				1	1	...	1	*	...	*	56	...	56	56
Finavitala.....		1	1	1			3	2	1	3	105	2	130	105	23	130	74	...	74	74	...	74	204	204
Gámeza.....			1				1	1	...	1	65	...	65	65	...	65	65
Lubranzagrando.....	2 (1)						2	1	1	2	66	...	66	54	...	54	12	...	12	12	...	12	66	66
Marroquín.....						
Monguá.....			1				1	1	...	1	83	...	83	83	...	83	83
Móngua.....			1				2	2	...	2	50	25	75	50	25	75	75
Iza.....		2					2	1	1	2	54	...	54	54	...	54	35	...	35	35	...	35	89	89
Pesca.....	2						2	1	1	2	76	171	247	76	171	247	69	...	69	69	...	69	316	316
Pajarito.....						
Paya.....			1				2	2	...	2	43	55	98	43	55	98	98
Puebloviego.....			2				2	1	1	2	56	...	56	56	...	56	44	...	44	44	...	44	100	100
Tópaga.....			1				2	2	1	2	36	15	51	36	15	51	51
Tota.....		1	1				3	2	1	3	64	34	98	64	34	98	34	...	34	34	...	34	132	132
Sogamoso.....	2 (2)						4	3	1	4	72	81	153	50	81	131	49	...	49	50	...	30	161	161
Zapatoza.....						
Totales.....	4	43	6	128	20	8	28	736	406	1851	761	406	1267	317	...	317	298	...	298	1565	1565 (3)
DEPARTAMENTO DE TUNDAMA.																											
Belén.....	2			1			3	2	1	3	*	*	*	63	*	63	*	*	*	42	...	42	105
Belénitiva.....			1				1	1	...	1	*	*	*	29	...	29	*	*	*	29
Bushanzá.....			*				*	*	...	*	*	*	*	*	...	*	*	*	*	*
Cerínza.....		1		1			2	2	...	2	*	*	*	39	48	79	*	*	*	79
Corrales.....		1					1	1	...	1	*	*	*	39	...	49	*	*	*	30	...	30	79
Duitama.....	2			1			3	2	1	3	*	*	*	66	*	66	*	*	*	56	...	56	122
Floresta.....	1	1		1			3	2	1	3	*	*	*	52	*	52	*	*	*	*	...	*	52
Paipa.....	2			*			2	1	1	2	*	*	*	135	*	135	*	*	*	60	...	60	195
Nobsa.....		1		1			2	2	...	2	*	*	*	89	29	118	*	*	*	118
Sotaquirá.....	2			2			4	2	2	4	*	*	*	77	59	134	*	*	*	134
Santarosa.....	2			*			2	1	1	2	*	*	*	75	*	77	*	*	*	28	...	36	105

NO SE OBTUVIERON LOS DATOS.

BTUVIERON LOS DATOS.

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento del Centro - lugar en donde sirven - clase de Escuela que dirigen - sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN.	SUELDO ANUAL.
Boysacá.....	Zoilo Rafael Neira.....	Rudimental.....	\$ 200
Chónega.....	Henriqueta Gómez.....	Idem.....	60
Cómbita.....	Miguel Cifuentes.....	Rural.....	105
Cucaita.....	Luis Ignacio López.....	Rudimental.....	100
Chiriví.....	Nepomuceno Romero.....	Rural.....	67 80
Chivotá.....	Florentina Parra.....	Rudimental mixta.....	200
Chiquiza.....	Cesárea Prias.....	Rudimental de niños.....	200
Jenesano.....	Primitivo Garzón.....	Id. de id.....	179
Leiva.....	Clementina Fonseca.....	Id. de niñas.....	96
Motavita.....	Rosendo Galindo.....	Rural de niños.....	121 20
Oicatá.....	Miguel Dorán.....	Rudimental de niños.....	240
Ramiriquí.....	Ignacio Fonseca.....	Rural de niños.....	108
	Andrés M. Gallo.....	Rudimental de id.....	180
	L. Milcíades Chávez.....	Elemental de niños.....	275
	Lastenio Guevara.....	Rudimental de niñas.....	150
	Agustín Castillo.....	Rural de niños.....	180
	Antonio Beltrán P.....	Elemental de niños.....	480
	Luis Rincón.....	Id. de niños.....	480
	Luis Castro.....	Rural de niños.....	192
	Estéban Paebeco.....	Rudimental.....	150
	Pedro Infante.....	Id. de niños.....	200
	Miguel Rodríguez.....	Elemental de niños.....	480
	Juana Ortega.....	Id. de niñas.....	884
	Jacinto Márquez.....	Rural de niños.....	76 80
	Luis Torres.....		

Samacá.....	Pablo Barrato Aponte.....	Id. de niñas.....	384
Sachicó.....	Concepción Tamayo.....	Rural mixta.....	189 49
Sora.....	Angelina Escamilla.....	Rudimental mixta.....	120
	Emilia Santos.....	Rudimental de niños.....	254
	Patrocinio Rincón G.....	Id. de id.....	160
Soraquí.....	José Posidio Rubio.....	Rural de id.....	54 60
	Ananías Díaz.....	Elemental de id.....	384
Tibaná.....	Pilar Machado.....	Id. de niñas.....	384
	Wenceslao Romero.....	Rural de niños.....	199 80
	Vitaliano Parada.....	Rudimental de id.....	250
Toca.....	Manuel Infante G.....	Rural de id.....	169 20
	Honorio Espinosa.....	Superior de id.....	480
	Rafael García (*).....	Id. de niñas.....	480
Turmequé.....	Bricaida Leguizamón.....	Rural de niños.....	120
	Belisario Martínez.....	Id. mixta.....	120
	Cecilia Samudio.....	Id. de niños.....	120
	Tomás Guerra.....	Id. de id.....	120
	Agustín Páez.....	Superior de niños.....	480
	Edelmira Nariño.....	Id. de niñas.....	480
Tunja.....	Luisa Monteña.....	Elemental mixta.....	384
	Bethsabé Arias.....	Rural de niños.....	199 80
	Caciano M. Sierra.....	Rudimental.....	390
Umbirá.....	Claudio Martínez.....	Rural.....	199 80
	Simón Cruz.....	Rudimental.....	360
Ventanamada.....	Graciolana Pineda.....	Id.....	199 80
	Pilar Suárez.....	Id.....	150
Virscachá.....	Manuel Páez.....	Rural.....	108 90
	Próspero Páez.....		
		Totales.....	12,531 90

(*) No tiene Diploma.

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Gutiérrez, lugar en donde sirven, clase de Escuela que dirigen, sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN.		SUELDO ANUAL.
Cocuy.....	José Bernal.....	Superior	\$ 480	
	Carlina Fajardo.....	Id.	480	
	Pío Barrera.....	Rural	120	
Capilla del Cocuy.....	Cayo L. Peñuela.....	Rudimental	210	
	Genoveba Peñuela.....	Id.	210	
	Teófilo Rojas.....	Rural	120	
Chiscas.....	Ezequiel Gil.....	Elemental	384	
	Istomenia Pedraza.....	Id.	384	
	Tomás Becerra.....	Rural	120	
Chita.....	Marcos Valderrama.....	Elemental	384	
	María del C. Laffarie.....	Rudimental	240	
	Antonio Rivera.....	Rural	120	
Espino.....	Leonardo Esbava.....	Rudimental	240	
	Fideligna Núñez.....	Id.	240	
	Teodolindo Antolínez.....	Rural	120	
Guacamayas.....	Belisario León.....	Elemental	384	
	María del C. Valderrama.....	Id.	384	
	Jacinto Duarte.....	Rural	120	
Güicán.....	Anselmo Elizalde.....	Elemental	384	
	Ana María Rivera.....	Rudimental	210	
	Jesús Buñago.....	Rural	120	
Panqueva.....	María Rosa Murillo.....	Rudimental	384	
	Vicente Rojas.....	Rural	120	
Salina.....	Evaristo Mellán.....	Elemental	384	
	Julia Escovar.....	Rural	120	
			Total	\$ 6552

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Norte - lugar en donde sirven - nombres de los Maestros - clase de Escuela - sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN.	SUELDO ANUAL.
Sontá.....	Leonardo Uribe.....	Superior.....	\$ 480
	Francisca Solórzano.....	Id.....	480
	Teotiste Meza.....	Rural.....	200
Boyita....	Daniel Orozco.....	Elemental.....	480
	Elvira Andrade.....	Id.....	480
	Diógenes Ferrer.....	Rural.....	200
La Uvita....	Matilde Ojeda.....	Elemental.....	384
	Hermينيا Meléndez.....	Id.....	384
	Leonidas Ojeda.....	Rural.....	140
Gericó....	Proto Sierra.....	Rudimental.....	384
	Celestina Pineda.....	Id.....	384
	María del C. Pérez.....	Mixta rural.....	200
Socotá.....	Fidel Reyes.....	Elemental.....	384
	Hortensia Valcarcel.....	Id.....	384
	Pedro A. Mejía.....	Rural.....	200
La Paz....	Campo E. Eslava..	Rudimental.....	200
Tutazá....	Natalia Fernández.....	Rudimental mixta.....	200
	Luis A. León.....	Rural.....	120
Sátivanorte	Manuel Blanco.....	Rudimental.....	300
Sátivasur....	Ignacio Meza.....	Id.....	200
Su-acón....	Siervo Estupiñán.....	Id.....	200
Covarachía	Belisario Leiva.....	Id.....	200
	Francisco Réyes.....	Id.....	140
Total.....			\$ 6724

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Occidente; lugar en donde sirven; clase de Escuela que dirigen; sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN.	SUELDO ANUAL.
Arcabuco	Carlos L. García.	Rudimental. \$	240
Buenavista.	José María Silva.	Id.	240
Caldas.	Carmen Plata.	Elemental.	384
	Santiago Castellanos.	Rural	120
Coper	Adriano Villamil.	Rudimental.	240
Chitaraque	* *	* *	* *
Chiquinquirá }	Eusebio Roa Galindo.	Superior.	480
	Rafaela Pinzón	Id.	480
	*	Rural	120
Gachantivá.	*	Mixta.	120
Guatoque	* *	* *	* *
Maripí	Lisandro Poveda	Rudimental.	240
Moniquirá.	Isolina Chaparro.	Superior.	480
	Ernesto Hotschick.	Id.	480
Muzo	Vicente Casas.	Rudimental.	240
Pare.	* *	* *	* *
Pauna.	* *	* *	* *
Santana.	* *	* *	* *
Saboyá	Daniel Rodríguez.	Rudimental.	240
Sutamarchán	Ezequiel Rojas.	Id.	240
Ráquira.	Eliás Páez	Elemental	384
	José S. Valero.	Rural	120
Togüí.	Ernesto P. Duque	Rudimental.	240
Tinjacá.	Victoria Andrade	Mixta	120
Total. \$			5208

(*) No se obtuvo el dato.

(**) No funciona.

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Oriente, lugar en donde sirve, clase de Escuela que dirigen, sueldo anual

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN	SUELDO ANUAL.
Chinavita	Marciano Ramírez.....	Rudimental..	\$ 240
Capilla de Tenza. {	Servando Avila.....	Elemental ...	384
	Hortensia Castañeda.....	Id.....	384
	Leonardo Ramírez.....	Superior.....	480
Garagoa	Delfina Díaz.....	Id.....	480
	Diego Barreto.....	Rural.....	120
	Lucas Rojas.....	Id.....	120
Guateque.....	Juan Villamil.....	Superior.....	480
	Betulia Herrera.....	Id.....	480
	Avelino Ampique.....	Rural.....	120
Guayatá.....	Pedro Z. Amaya.....	Elemental ...	384
	Avelardo Dueñas.....	Rural.....	120
	Ramón Leguizamón.....	Rudimental..	240
Macanal.....	Tulia Leon.....	Id.....	240
	Gerónimo Chaves.....	Rural.....	120
	Arcadio Vaca.....	Superior.....	480
Miraflores	Ana Elvira Riucón.....	Id.....	480
	Benedicto Lamos.....	Rural.....	120
	Rumualdo Ramírez.....	Rudimental..	240
Pachavita	Arcelia Ramírez.....	Id.....	240
	Heladio Ramírez.....	Rural.....	120
	Andrés Barrera.....	Rudimental..	240
Somondoco	Ramón Avila.....	Rural.....	120
	Evaristo Vaca.....	Elemental ...	384
	Adelaida Rintá de V.....	Id.....	384
Sutatenza	Arsenio Roa.....	Rural.....	120
	Pablo Rueda.....	Id.....	120
	Julio Ramírez.....	Elemental ...	384
Tenza.....	Gregoria Medina.....	Id.....	384
	Vicente Gómez.....	Rural.....	120
	Agapito Franco.....	Id.....	120
Zetaquirá	Bernardo Chaparro.....	Rudimental..	240
		Total.....\$	8,688

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Sugamuxi, lugar en donde sirven, clase de Escuela que dirigen, sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MASTROS.	CLASE DE ES- CUELA QUE DIRIGEN.	SUELDO ANUAL.
Chámeza	Constantino Acero	Rudimental.	\$ 240
Cústiva	Raimundo Chaparro	Id.	240
Firavitova	Domingo Bernal	Elemental	384
	Primitiva Montaña.	Rudimental.	240
	Tomás Zambrano.	Rural	120
Gámeza	Clímaco Rintá	Rudimental.	384
Labranzagrende {	Ismael Rodríguez	Superior	480
	Rosario M. Chaparro.	Id.	480
Marroquín	* *	* *	**
Monguí.	*	Rudimental.	240
Móngua.	José David Serrano.	Rural	120
	Pablo E. Castañeda.	Rudimental.	240
Iza	Heraclio Ramírez.	Id.	240
Pajarito	* *	* *	**
Paya.	Moisés Pacheco.	Rudimental.	240
Puebloviejo	* *	* *	**
Tópaga.	Jesús M. Jiménez.	Rudimental.	240
Tota	Belisario Aranguren	Elemental.	384
	Susana Aranguren	Rudimental.	240
	Francisco M. Aranguren.	Rural	120
Pesca	Rafael Graz	Elemental.	384
	Clarisa Bernal.	Id.	384
Sogamoso.	Mamerto Moreno.	Superior.	480
	Matilde Samudio.	Id.	48
	Gregorio Guio	Rural	120
	Guillermo Vega.	Id.	120
Zapatoza.	* *	* *	**
		Total.	\$ 6,600

(*) No se obtuvo el dato.

(**) No funcionaron.

CUADRO que manifiesta los nombres de los Institutores del Departamento de Tundama, lugar en donde sirven, clase de Escuela que dirigen, sueldo anual.

LUGAR EN DONDE SIRVEN.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	CLASE DE ESCUELA QUE DIRIGEN.	SUELDO ANUAL.
Belén.....	Vidal Pardo.....	Elemental.....	\$ 384
	Ana Rosa Pardo.....	Idem.....	384
Beteitiva.....	Jacinto M. Vargas.....	Rudimental.....	240
Busbanzá.....	* *	Idem.....	* *
Cerinza.....	Alcibíades Martínez.....	Idem.....	240
	Benjamín Morantes.....	Rural.....	120
Corrales.....	Ramón Osorio.....	Rudimental.....	240
Duitama.....	Julio Rojas.....	Elemental.....	384
	Clementina Lesmez.....	Idem.....	384
Floresta.....	Lisandro M. Torres.....	Idem.....	384
Paipa.....	Arcadio Prieto.....	Idem.....	384
	Amelia Barrera.....	Idem.....	384
Nobsa.....	Marcos Quijano.....	Rudimental.....	240
	Marcelino Salamanca.....	Rural.....	120
Sotaquirá.....	Jesús Medina.....	Elemental.....	384
	Ramón Alvarez.....	Rural.....	120
	Nepomuceno Alvarez.....	Idem.....	120
Santarosa.....	Francisco Brown.....	Superior.....	480
	Elisa Vega.....	Idem.....	480
Socha.....	Segundo García.....	Elemental.....	384
	Teresa Goyeneche.....	Rudimental.....	240
Tasco.....	José Antero Márquez.....	Rural.....	140
	Emilio Ibarra.....	Rudimental.....	240
Tibasosa.....	* *	Idem.....	* *
Tuta.....	Margarita Aconcha.....	Rudimental mixta.....	240
	Benjamín Avellaneda.....	Rural.....	120
	Sixto Celi.....	Idem.....	120
		Total.....	\$ 6956

(* *) No funcionan.

CAPITULO III. DE LOS MEDIOS DE INSTRUCCION. 185

N.º	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
101	Escuela de Artes y Oficios	100	100
102	Escuela de Comercio	100	200
103	Escuela de Medicina	100	300
104	Escuela de Farmacia	100	400
105	Escuela de Teología	100	500
106	Escuela de Leyes	100	600
107	Escuela de Filosofía	100	700
108	Escuela de Matemáticas	100	800
109	Escuela de Ciencias Naturales	100	900
110	Escuela de Bellas Artes	100	1000
111	Escuela de Idiomas Extranjeros	100	1100
112	Escuela de Música	100	1200
113	Escuela de Danza	100	1300
114	Escuela de Pintura	100	1400
115	Escuela de Escultura	100	1500
116	Escuela de Arquitectura	100	1600
117	Escuela de Ingeniería	100	1700
118	Escuela de Agronomía	100	1800
119	Escuela de Veterinaria	100	1900
120	Escuela de Farmacología	100	2000
121	Escuela de Botánica	100	2100
122	Escuela de Zoología	100	2200
123	Escuela de Geología	100	2300
124	Escuela de Mineralogía	100	2400
125	Escuela de Cosmografía	100	2500
126	Escuela de Astronomía	100	2600
127	Escuela de Física	100	2700
128	Escuela de Química	100	2800
129	Escuela de Meteorología	100	2900
130	Escuela de Geografía	100	3000
131	Escuela de Historia	100	3100
132	Escuela de Etnografía	100	3200
133	Escuela de Antropología	100	3300
134	Escuela de Sociología	100	3400
135	Escuela de Psicología	100	3500
136	Escuela de Pedagogía	100	3600
137	Escuela de Filosofía de la Lengua	100	3700
138	Escuela de Gramática	100	3800
139	Escuela de Retórica	100	3900
140	Escuela de Poesía	100	4000
141	Escuela de Oratoria	100	4100
142	Escuela de Dialectica	100	4200
143	Escuela de Lógica	100	4300
144	Escuela de Metafísica	100	4400
145	Escuela de Teología Natural	100	4500
146	Escuela de Teología Revelada	100	4600
147	Escuela de Sagrada Escritura	100	4700
148	Escuela de Sagrada Teología	100	4800
149	Escuela de Sagrada Liturgia	100	4900
150	Escuela de Sagrada Música	100	5000
151	Escuela de Sagrada Danza	100	5100
152	Escuela de Sagrada Pintura	100	5200
153	Escuela de Sagrada Escultura	100	5300
154	Escuela de Sagrada Arquitectura	100	5400
155	Escuela de Sagrada Ingeniería	100	5500
156	Escuela de Sagrada Agronomía	100	5600
157	Escuela de Sagrada Veterinaria	100	5700
158	Escuela de Sagrada Farmacología	100	5800
159	Escuela de Sagrada Botánica	100	5900
160	Escuela de Sagrada Zoología	100	6000
161	Escuela de Sagrada Geología	100	6100
162	Escuela de Sagrada Mineralogía	100	6200
163	Escuela de Sagrada Cosmografía	100	6300
164	Escuela de Sagrada Astronomía	100	6400
165	Escuela de Sagrada Física	100	6500
166	Escuela de Sagrada Química	100	6600
167	Escuela de Sagrada Meteorología	100	6700
168	Escuela de Sagrada Geografía	100	6800
169	Escuela de Sagrada Historia	100	6900
170	Escuela de Sagrada Etnografía	100	7000
171	Escuela de Sagrada Antropología	100	7100
172	Escuela de Sagrada Sociología	100	7200
173	Escuela de Sagrada Psicología	100	7300
174	Escuela de Sagrada Pedagogía	100	7400
175	Escuela de Sagrada Filosofía de la Lengua	100	7500
176	Escuela de Sagrada Gramática	100	7600
177	Escuela de Sagrada Retórica	100	7700
178	Escuela de Sagrada Poesía	100	7800
179	Escuela de Sagrada Oratoria	100	7900
180	Escuela de Sagrada Dialectica	100	8000
181	Escuela de Sagrada Lógica	100	8100
182	Escuela de Sagrada Metafísica	100	8200
183	Escuela de Sagrada Teología Natural	100	8300
184	Escuela de Sagrada Teología Revelada	100	8400
185	Escuela de Sagrada Escritura	100	8500
186	Escuela de Sagrada Teología	100	8600
187	Escuela de Sagrada Liturgia	100	8700
188	Escuela de Sagrada Música	100	8800
189	Escuela de Sagrada Danza	100	8900
190	Escuela de Sagrada Pintura	100	9000
191	Escuela de Sagrada Escultura	100	9100
192	Escuela de Sagrada Arquitectura	100	9200
193	Escuela de Sagrada Ingeniería	100	9300
194	Escuela de Sagrada Agronomía	100	9400
195	Escuela de Sagrada Veterinaria	100	9500
196	Escuela de Sagrada Farmacología	100	9600
197	Escuela de Sagrada Botánica	100	9700
198	Escuela de Sagrada Zoología	100	9800
199	Escuela de Sagrada Geología	100	9900
200	Escuela de Sagrada Mineralogía	100	10000

El cuadro de "Recapitulación" que se halla en seguida es acaso el más importante: contiene el resumen de los cuadros precedentes.

REGISTRO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DEL ESTADO, POR DEPARTAMENTO.

DEPARTAMEN- TOS.	ESCUÉLAS.						MAESTROS DE ESCUELAS DE ENO Y OTRO SEXO.						NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE ENO Y OTRO SEXO.						Total general.	Escuelas de nueva creación
	Superiores.	Elementales.	Rodimentales.	Rurales.	Privadas.	Total.	De superiores.	De Elementales.	De Rodimental.	De Rurales.	De privada y de ambos sexos.	Total.	Superiores.	Elementales.	Rodimentales.	Rurales.	Privadas.	Total general.		
Nordeste	4	11	26	20	6	61	4	11	20	20	*	55	200	463	582	432	143	1820	77	
Zulúzter	2	8	6	21	*	37	2	8	6	21	*	37	113	584	245	520	*	1471	*	
Norte	2	6	10	8	2	28	2	6	10	8	2	28	260	540	520	40	36	(2)1396	*	
Occidente	4	2	16	13	6	41	(6)6	2	16	13	6	43	414	92	443	830	186	(6)1465	*	
Oriente	6	6	9	13	*	34	(7)7	6	9	13	*	35	598	467	396	398	*	1859	*	
Sugamuxi	4	4	13	6	1	28	4	4	13	6	1	28	146	243	699	406	324	(2)1848	7	
Tundama	2	10	9	11	*	32	2	10	9	11	*	32	105	585	339	219	*	1248	*	
Totales	24	47	83	92	9	261	27	47	83	92	9	258	1836	2974	2704	2354	719	11107	*	
Alumnos de las Escuelas Normales...																		76	14	
Niños de las Escuelas anexas.....																		75		
Total general.....																		11258		

(a) Involviendo dos Subdirectores en Chiquiquitá.—(b) Involviendo al Subdirector de la de Huánuco. (c) En tres colegios de instrucción por manía y ecu daría. (d) Figuran 26 niños más de las Escuelas privadas, que no se expresan en los datos anteriores.—(e) Se incluyen 180 niños de las Escuelas privadas.

(f) 2 escuelas en 2 escuelas.

No se pueden remitir los cuadros B. y C. de los modelos porque no se han recibido todos los datos, sino apenas de tres Departamentos, á saber: Centro, Gutiérrez y Norte.

RELACION:

Locales.

Departamento del Centro	55
Departamento de Gutiérrez	16
Departamento del Norte	23
Total	94

De éstos hay 9 en construcción, 3 en cada Departamento, y en ellos no se incluyen los locales de los Establecimientos rurales de Gutiérrez, que todos son arrendados y malos por lo general.

Mobiliario y útiles de enseñanza.

Se prescinde de los cuadros por no haberse podido obtener los datos suficientes.

En lo general las escuelas están escasas de mobiliario; y casi por completo desprovistas de útiles.

Gastos de enseñanza.

Igualmente se prescinde de los cuadros por carencia de datos: sólo he recibido los del Departamento del Centro. Examinándolos se obtiene como resultado un total de \$ 13,518-60 de gastos efectivos en el ramo. Tomando por base este gasto, suponiéndolo igual en cada Departamento, se obtiene una cifra de \$ 96,630-29 de gastos en todo el Estado.

CAPÍTULO V.

PARTES I

Los establecimientos de educación no oficiales no han podido ser conocidos de la Dirección, á causa de que los señores Inspectores de los Departamentos han descuidado las frecuentes excitaciones que por notas especiales y por el periódico de esta oficina se les han hecho. Solo en lo relativo á la asistencia se ha podido saber que en cuatro de los siete Departamentos escolares hay una concurrencia de 719 niños de ambos sexos divididos así:

Departamento del Centro	143
Id. del Norte	36
Id. del Occidente	186
Id. de Sugamuxi	354
Total	719

Para hablar la última palabra en este Informe, relativamente á la concurrencia de niños, me satisfago al reconocer que, á pesar de la situación anormal que ha venido atravesando el Estado, he podido obtener datos que arrojen la suma de 11,258 alumnos, suma que, para poner números redondos, y con la consideración de que algo han de significar los datos que no he podido obtener de muchos Distritos, no puede apreciarse en menos de ----- 12,000

Y si se establece la diferencia entre esta suma y la de ----- 6,602

niños que hubo el año próximo pasado, según el Informe del señor Director que me precedió,

resultan ----- 5,398

de aumento en el corriente año.

PARTI II

INSPECCION ESCOLAR DEPARTAMENTAL.—INSPECCION LOCAL.—JUICIO QUE SOBRE EL PARTICULAR HA FORMADO EL DIRECTOR ACTUAL, REFORMAS QUE DEBEN INTRODUCIRSE.

Las Inspecciones departamentales han sido desempeñadas en este año por los siguientes señores:

La del Centro por el señor Rafael María Chaves.

La de Gutiérrez por el señor Félix Prieto.

La del Norte por el señor Adolfo Sierra.

La de Occidente por el señor Tito S. Rojas.

La de Oriente por el señor Uriel M. Panadero.

La de Sugamuxi por el señor Domingo Medina Martínez, (hacé un mes que ejerce).

La de Tandama por el señor Anacársis Prieto, (interinamente en reemplazo del señor Alejandro La-Rotta).

Las Inspecciones departamentales son, por decirlo así, las ruedas más importantes de la benéfica máquina de la Instrucción popular. El Inspector en el cumplido desempeño de sus funciones es quien aumenta y regulariza la concurrencia de niños á las Escuelas; quien hace dar la enseñanza efectiva, examina, glosa y fenece las cuentas de los Tesoreros ó tenedores de rentas del ramo, y en fin, el único capaz de hacer que se cumplan las disposiciones del Director del ramo, y por su medio las que comunica el Poder Ejecutivo nacional. Pero por desgracia en este Estado no sucede así en lo general, y tengo que lamentar la manera como se ejercen sus funciones, siendo, como son, mas bien

agentes del Poder Ejecutivo del Estado que los nombra, que de la Dirección que es quien necesita de ellos.

Por eso se ha visto un deplorable desprendimiento de esta oficina; y sólo en determinados casos han sido atentos á las indicaciones de este Despacho, más por las verdades con que son exhibidos por la imprenta, que porque se sientan estimulados por el cumplimiento del deber. Sin embargo, garantidos como se han hallado para marchar por tan tortuoso camino, resalta la acuciosidad que han mostrado los señores Rafael María Chaves, Adolfo Sierra y Félix Prieto, Inspectores respectivamente, de los Departamentos del Centro, Norte y Gatiérrez.

Pero si el mal que nos aquejaba, proveniente apenas de inconsultos nombramientos, alcanzaba á poner vallas á la fuerza progresiva de la Instrucción, el que en seguida paso á apuntar, por ser de nueva aparición, merece grande atención de parte del Poder Ejecutivo nacional, para que por ella se remedie el mal que hubiera de conducir el ramo á descorrer todo el camino andado en más de once años:

En este año se propuso á la Asamblea actualmente reunida en esta ciudad, que los Inspectores debían suprimirse, según se me ha dicho. Este proyecto afianzado en el fundamento de que no alcanzan las rentas para pagarlos, tendrá su efecto y vendrá á ser ley. Actualmente, en el momento en que escribo sobre el particular, sé que dicho proyecto ha sido aprobado en segundo debate.

Los Inspectores son el alma de los Establecimientos de enseñanza primaria oficial.

Faltando estos empleados no habrá Instrucción. Las comisiones de vigilancia locales son nulas. Ellas no funcionan á causa de que el empleo es oneroso y de que aún no ha calado en todos los hombres el espíritu público y patriótico, único capaz de conducir la juventud á la felicidad.

Como para ir llamando la atención al señor Secretario he venido en este Informe anunciando la reforma más importante que se debe introducir, debo significarle cuán importante es que, atendidas las indicaciones precedentes, se creen por el Poder Ejecutivo nacional siete empleados llamados "Inspectores nacionales departamentales" en sustitución de los que han sido ó próximamente serán suprimidos por la Asamblea de Boyacá.

Estos empleados deben ser nombrados por el Director de la Instrucción pública con aprobación del Ejecutivo nacional, ó nombrados por éste á propuesta de aquél.

Puede asignárseles como sueldo mensual el de \$ 75 de que

disfrutan los nombrados por el Ejecutivo del Estado, ó aumentarse hasta \$ 80 para que puedan ser desempeñados por ciudadanos idóneos, que se procurará sean maestros graduados.

La manera cómo deben desempeñar sus funciones, será detallada por el Gobierno de la Unión, ó por el Director del ramo en el Estado con aprobación de aquél.

Esta innovación que me permito proponer, es de primera necesidad; y no siendo, como no es, una simple indicación, sino la solicitud formal en provecho de los intereses nacionales en el ramo de la Instrucción, espero del señor Secretario todo su valioso apoyo en el sentido de que esa innovación se resuelva favorablemente y sea una realidad para que empiece á surtir sus efectos en el año entrante.

La creación de dichos empleados es necesaria aun cuando no sean suprimidos los nombrados por el Gobierno del Estado, de que acabo de hablar.

PARTE III

LOS TEXTOS Y ÚTILES enviados de esa Secretaría con nota de fecha 8 de Marzo y número 16, de la sección y ramo correspondientes de esa oficina, y 400 ejemplares de Historia patria, 2.º tomo, son los únicos que en este año se han recibido. Inmediatamente se procedió á hacer de ellos la correspondiente distribución al prorrateo entre las Inspecciones departamentales y las Escuelas Normales, y por separado á las Escuelas que los solicitaban primero. De esta distribución existen en esta oficina los correspondientes recibos.

No han tenido efecto en el Estado las disposiciones de los artículos 285 á 289 del decreto orgánico del ramo, porque se ha creído penoso exigir de padres generalmente pobres el valor de los pequeños útiles con que se halagan los niños para que concurran á la Escuela.

Es completa la escasez que hay de útiles en todas las Escuelas del Estado, y esto se explica, por que hace mucho tiempo que no se reciben útiles suficientes, habiendo sido en cantidad muy pequeña los remitidos en este año, de que ya he hablado.

En oficio circular de 31 de Marzo último manifestó el señor Secretario haber pedido á Europa una remesa de útiles, para las Escuelas oficiales, y acompañó la factura de los que corresponden á este Estado. Estos útiles no se han recibido.

Si para el año entrante coopera este mal á los que ya he denunciado, no habrá Instrucción primaria oficial en Boyacá.

OBSERVACIONES VARIAS.

Oficina de la Dirección.—Han desempeñado el puesto de Oficiales los señores Isaac Páez y Gregorio Guevara, con la clasificación de 1.º y 2.º, respectivamente; y me complace en reconocer que han desempeñado el puesto que ocupan á completa satisfacción del infrascrito Director, á pesar de que el sueldo de que disfrutaban no corresponde con el asiduo trabajo que tienen.

Debe nombrarse un segundo escribiente.

Disposiciones de la Dirección.—Entre las que se han dictado en este año, merecen mención los decretos siguientes: el marcado con el número 34, por el cual se ordena que todos los Distritos que habían sostenido una ó dos Escuelas Superiores sigan pagando á los Maestros que actualmente las desempeñan, si fueren graduados para Escuela Superior, el sueldo correspondiente á las Superiores, más la suma que los mismos Distritos crean conveniente aumentar; y que los que habían sostenido Escuelas Elementales cubran el sueldo de Superiores á los que las regentan, siempre que sean graduados con esta categoría, y que sus rentas lo permitan;

La resolución de fecha 23 de Abril, por la cual se reglamenta la concesión de becas por Casanare, suministradas por el Jefe del Territorio, y en que se prohíbe admitir alumnos que no presenten despues del 15 de Febrero de cada año, y si no reúnen todas las condiciones legales para el caso; y la

Resolución de 15 de Septiembre, por la que se dispone que pierden la beca los alumnos de una y otra Escuela que fueren reprobados en dos ó más materias en los exámenes anuales.

Estas disposiciones se hallan consignadas, respectivamente, en los números 131, 191 y 200 de *El Boyacense*.

SE HAN PUBLICADO importantes trabajos geográficos que muchos maestros de escuela han formado del Distrito en que sirven, y de cuyos datos ya se han valido con algún provecho varios autores que actualmente trabajan obras en este sentido.

Funcionaba un Establecimiento llamado Sala de Asilo de niños desamparados al tiempo de posesionarme, aunque próximo á su conclusión, porque no contaba absolutamente con ninguna clase de fondos. Logré sostenerlo con limosnas de algunos contribuyentes, y á duras penas pudo mantenerse en pié hasta la presente semana en que hubo necesidad de distribuir los niños (11) entre varios particulares para no abandonarlos al desamparo.

El Centenario de Bolívar se celebró en todo el Estado, por

las Escuelas primarias. En la capital estas Escuelas y las Normales hicieron gran papel en las ovaciones que se tributaron á la memoria del Libertador. Todo fué publicado y remitido por el señor Secretario de Gobierno del Estado al nacional. Las piezas que en este Despacho se recibieron de las Escuelas primarias fueron enviadas al señor Secretario con nota de 8 de este mes y número 832.

Los exámenes anuales y de grado en las Escuelas Normales empezarán el 1.º del entrante mes, y los de las primarias, el 15, conforme al decreto que sobre la materia dictó este Despacho.

CONCLUSION.

He procurado dar hasta donde me ha sido posible todos los datos relativos al movimiento instruccionalista que me confió el Poder Ejecutivo nacional, y por ellos se verá el notable incremento que ha adquirido la educación popular en este Estado. Si la Instrucción pública no ha alcanzado todo el desarrollo que me prometía cuando me encargué de la elevada cuanto honrosa misión de dirigir la juventud boyacense, débese en gran parte, como ya lo he manifestado en el curso del presente Informe, á las circunstancias especiales en que se ha encontrado el Estado hace un año; pues solamente al amparo de la sombra benéfica de la paz pueden los pueblos desarrollar sus elementos morales y materiales. Interesado como está el señor Secretario en la buena marcha de la Instrucción, no dudo que prestará la debida atención á las indicaciones que he hecho en esta exposición, las que han sido dictadas por la observación y la experiencia.

Tunja, 29 de Octubre de 1883.

El Director de la Instrucción pública,

ISIDRO BARRETO.

El Oficial primero de la Dirección de la Instrucción pública,

ISAAC PAEZ.

INDICE GENERAL.

CAPITULO I.—Escuela Normal de varones de Tunja.....	4
PARTE I.....	4
Datos comunes á ambas Escuelas.....	5
PARTE II.....	11
Mananza en las Escuelas anexas á la Normal de Institutores.....	17
Inventario de los útiles de enseñanza y mobiliario pertenecientes á la Escuela Normal de Institutores de Boyacá.....	78
Local de la Escuela.....	20
PARTE I.....	21
CAPITULO II.—Escuela Normal de Institutoras de Tunja.....	21
Reformas al reglamento.....	23
PARTE II.....	28
Inventario del mobiliario, útiles y textos de la Escuela Normal de Ins- titutoras.....	37
Gastos de instrucción.....	41
PARTE I.....	42
CAPITULO III.—Escuelas superiores oficiales.....	42
PARTE II.....	42
PARTE I.....	44
CAPITULO IV.—Escuelas primarias oficiales.....	44
PARTE II.....	44
Recapitulación de Escuelas, Maestros y Alumnos del Estado, por De- partamentos.....	55
PARTE I.—Establecimientos de educación no oficiales.....	56
PARTE II.—Inspección escolar departamental.....	57
PARTE III.—Textos y útiles.....	59
Observaciones varias.....	60
Conclusión.....	61
